

40

PENSAMIENTO
NACIONAL

Martes 18 de febrero 2025
Revista de distribución electrónica

A 200 AÑOS DEL 25 DE AGOSTO DE 1825

LA FLORIDA COMO UN TERRITORIO DE DISPUTA



Por Eduardo Nocera



Escriben en este número:

Pablo Vázquez, Daniel Parceró,
Eduardo Nocera, Eduardo Campos,
y Julián Otal Landi.

PRIMERO LO NACIONAL

Vaca Muerta es un tema recurrente en los medios de comunicación hegemónicos, redes y en las conversaciones cotidianas de los argentinos.

De acuerdo a lo que se comenta de estos yacimientos, parecería ser que estamos ante el emprendimiento que va a permitir resolver la vida de todos y todas. Sin embargo, si uno rasca un poquito la superficie, no tardará en percibir que estamos ante un imposible.

No hace mucho, el **Foro para la Recuperación del Río Paraná** publicó un **"Atlas de la Soberanía"**. Este trabajo contiene, entre otras cosas, un gráfico de Vaca Muerta con las banderas nacionales de las empresas que están operando en ella. Si alguien piensa que las argentinas son las que predominan, le tengo malas noticias. **Veamos la imagen:**

¿Qué significa esto? Simplemente que la riqueza que se está extrayendo, no es ni será para los argentinos, sino que conocerá otras geografías. Nosotros, los dueños de esa riqueza, deberemos resignarnos y continuar abonando el combustible a precios internacionales, aunque con sueldos de África.

Pensamiento Nacional no dejará nunca de reivindicar una condición ideológica que los peronistas y demás integrantes del campo popular tenemos y que pasa por poseer un modelo de desarrollo del propio país basado en un Estado empresario. **Esto es lo que hace China en la actualidad, utilizando la riqueza existente para sacar a millones de sus ciudadanos de la pobreza.**

Y ello, debe decirse, es lo que siempre ha molestado del peronismo ►►



◄ a los sectores cipayos. De ahí que su objetivo ha sido siempre destruir el movimiento creado por Perón. Al punto que han utilizado, en más de una oportunidad, el término **“desaparecer”**, con todo lo que esta palabra significa en nuestra historia reciente.

Si hablamos de **YPF**, tenemos que situarnos en los momentos previos a la aparición de nuestro movimiento, en una nación en la que su presidente, **Hipólito Yrigoyen**, crea la primera compañía petrolera estatal del mundo.

Al economista Ángel Cadelli le encanta señalar que Yrigoyen corrió por izquierda a Lenin y Stalin, y por ello, la primera petrolera estatal del mundo no es de izquierda sino que es radical, algo que asombra si observamos la senda que transita este partido político en la actualidad. (A los *“correligionarios”* que estén indignados ante la miserable entrega del patrimonio nacional que se está llevando adelante y quieran oponerse, les decimos que no hemos claudicado y que las puertas de nuestro movimiento están abiertas)

Señalaba Cadelli en un reportaje radial: ***“Cuando crea YPF, Irigoyen, en una actitud netamente argentina, lo manda al general Mosconi a hacer un periplo latinoamericano. Este militar va al Uruguay pero no le dice a los uruguayos: “Ustedes tiene que abrir sucursales de YPF”. Les dice: “Tienen que crear su propia YPF”. Lo uruguayos lo hacen y crean ANCAP.***

Luego Mosconi va a Brasil y les dice: “Ustedes tiene derecho a manejar su propio petróleo como nosotros hacemos con el nuestro”, y se crea PETROBRAS.

Mosconi llega a México y les dice: “Mexicanos, tienen que crear su propia petrolera”, y nace PEMEX.

A la vuelta pasa por Bolivia y deja creada YPFB.

Entonces hay una generosidad argentina que es antiimperialista y se la banca”.

En realidad, se la banca porque hay toda una tradición nacional en ese sentido. Porque antes de Yrigoyen estuvo la **Ley de Aduanas**, estuvo la **Vuelta de Obligado**, estuvo el **sable de San Martín en manos de Rosas**, estuvo el **mercado interno** y luego estuvo el **peronismo**.

Sin embargo, tras la creación de YPF, y **cuando se estaban a punto de firmar los protocolos del acuerdo, un golpe militar derrocó a Yrigoyen**.

Habría que aguardar hasta 1946 para que el entonces presidente **Juan Domingo Perón recuperara la política energética** mediante la nacionalización de los hidrocarburos que va a quedar respaldada en el art. 40 de la Constitución del 49.

A partir de ahí, y en 6 años de gestión, se logró aumentar en un 50 % la producción de petróleo, **llegando la participación del Estado a un 84% del total de la extracción de crudo cuando se desató el golpe militar de 1955.**

Durante esta asonada fueron atacados los tanques de combustible de YPF en Mar del Plata y también la destilería de La Plata, donde murieron 14 personas, entre ellas, los trabajadores petroleros René Isuz, Pedro Álvarez, Mario Vuelta y Ángel Altuna, no viniendo mal recordarlos.

Esta acción mostró el profundo desprecio de los golpistas por lo nacional. Viendo lo impiadoso del bombardeo a la Plaza de Mayo efectuado en ese momento, se ve que tampoco la gente les importó mucho.

Desde el peronismo sabemos que, sin empresas estratégicas convertidas en puntales de desarrollo, construir una nación que incluya a todos los argentinos y les otorgue un bienestar acorde al potencial que tiene el país, resulta virtualmente imposible.

La historia reciente de la petrolera ya la conocemos.

El 16 de abril de 2012, la presidenta **Cristina Fernández de Kirchner**



dispuso la **estatización parcial de YPF** a través de un proyecto que declaraba de “interés público y nacional” el autoabastecimiento de hidrocarburos, agregando que, con ello, se recuperaba la soberanía energética de la nación. Esto fue siempre objetado por los medios hegemónicos señalando que el gobierno encabezado por CFK era hostil a la intervención privada. Las cifras señalan cosas muy diferentes:

La disminución de las reservas durante la gestión (privada) de Repsol en YPF fue el principal motivo de la expropiación. Desde la adquisición de la petrolera argentina en 1999 por la firma española, la caída de las reservas fue del 54 % en petróleo y del 97% en gas. La falta de inversión y escasa producción llevó a que en 2011, la república Argentina tuviera que importar más gas y petróleo del que produjo.

Por ello debe quedar en claro que, para los próximos comicios, debemos presentar una alternativa que señale, en forma taxativa, que las riquezas naturales nos pertenecen a los argentinos y todos tenemos el derecho de disfrutarlas. No puede continuar el exportarlo todo y continuar pagando el combustible a precio internacional.

La enajenación de empresas que tiene previsto el gobierno de Milei, persigue obtener dólares para sumarlos a los que le sacaron y siguen sacando a los jubilados, a los que obtienen con la motosierra dando duro al Estado, cortando medicamentos a los enfermos terminales y alimentos a los comedores infantiles. Dólares que, parafraseando a un mediocre dirigente político de estas épocas, ***“se van por la canaleta del pago de enormes préstamos sacados con el FMI y Fondos Buitres”.*** **Préstamos que no necesitábamos.**

PENSAMIENTO
NACIONAL



FACUNDO QUIROGA MÁS ALLÁ DE BARRANCA YACO



Por Pablo A. Vázquez
*Lic. En Ciencia Política, Secretario del
Instituto Nacional Juan Manuel de Rosas.*

El Tigre de los Llanos no cesa de cabalgar por nuestra patria. Ante un nuevo aniversario del asesinato de Facundo Quiroga, en Barranca Yaco, Córdoba, el 16 de febrero de 1836, el caudillo riojano tiene mucho para decir.

“Facundo pudo decir que éramos un simulacro de nación”, según la pluma de Diego Luis Molinari en “Prolegómenos de Caseros” (1962). Allí el historiador y ex legislador radical lo incluyó como uno de los hacedores de nuestra patria, por sus acciones bélicas de defensa territorial, donde relató: “El antiguo virreinato se despedazó, originando varios estados, sobre la base de una herencia territorial indivisa... más lo argentino fue perfilándose ante la desintegración que fracasó en el norte, según los planes de Santa Cruz, merced a Heredia; en el este porque en Arroyo Grande fenecieron los de Berón de Astrada y Rivera, concretados en Paysandú, en 1842; en el oeste, por obra de Facundo y el rechazo de Portales a las proposiciones de Calle y los unitarios; y el vasto mediodía, incluyendo la Patagonia,... por la expedición de Rosas.”

Si bien hubo un triunfo “unitario” que hegemonizó las letras, estigmatizando a la “barbarie” federal, la figura de Quiroga atrapó tanto a admiradores como a detractores por igual. A modo de ejemplo, en la Casa Rosada, en el recientemente renombrado “Salón de los Próceres Argentinos”, conviven las imágenes de los representantes del procerato liberal con la imagen del general Juan Facundo Quiroga. Sea porque su cercanía simbólica con el también riojano expresidente Carlos Saúl Menem, quien es considerado “prócer” por la actual administración nacional, lo cierto que es Facundo logró “colarse” y tenerlo cerca – quizás para polemizar - a su máximo detractor/admirador, el expresidente sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento.

Y ya que hablamos del escritor cuyano, familiar del riojano, ya que fueron primos directos en cuarta línea, fue él quien en 1845 publicó “Civilización y Barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga”, un ensayo político de envergadura y un instrumento político de lucha contra Juan Manuel de Rosas, el que se complementa con “Vida de Aldao”, obra editada del mismo año, que refiere la vida del fraile guerrero de la independencia y gobernador federal de Mendoza, y donde la figura de Quiroga abarca gran parte del relato sarmientino.

Volviendo al “Facundo”, introducción shakesperiana mediante, será el notable sanjuanino quien invoque místicamente al espectro de Quiroga: **“¡Sombra terrible de Facundo, voy a evocarte, para que sacudiendo el ensangrentado polvo que cubre tus cenizas, te levantes a explicarnos la vida secreta y las convulsiones internas que desgarran las entrañas de un noble pueblo! Tú posees el secreto: ¡Revélanoslo! Diez años después de tu trágica muerte, el hombre de las ciudades y el gaucho de los llanos argentinos, al tomar diversos senderos en el desierto, decían: “¡No, no ha muerto! ¡Vive aún! ¡Él vendrá!”.**

También la pluma Jorge Luis Borges dijo presente, destacando al caudillo en su poema **“El general Quiroga va en coche al muere”,** incluido en **“Luna de enfrente”** (1925):

“Yo, que he sobrevivido a millares de tardes/ y cuyo nombre pone retemblor en las lanzas, /no he de soltar la vida por estos

pedregales. / ¿Muere acaso el pampero, se mueren las espadas?”

Sumo a Juan Pablo Feinmann, en **“El último viaje del general Quiroga”,** incluido en **“Escritos para el cine”** (1988), que luego confluiría en el guion de la película **“Facundo, la sombra del tigre”** (1994), de Nicolás Sarquís; y a don Abelardo Arias, fallecido en 1991, en su novela póstuma **“Él, Juan Facundo”** (1995), quienes cedieron ante la figura mística del riojano.

Párrafo aparte merece el cordobés Saúl Taborda, quien desde su revista **“Facundo (Críticas y Polémicas)”** (1935 - 1939), no sólo polemizó con entorno cultural de la época, sino que promovió lo **“facúndico”** como ideal del saber y espíritu de nuestra tierra ancestral.

Se preguntó en el primer número de dicha publicación, del 16 de febrero de 1935:

“Un siglo y un crimen: Facundo.

¿Cabe todavía interrogar por la significación actual de la tragedia de Barranca Yaco?

Si, cabe”.

Taborda utiliza la definición de David Peña, que a principios del siglo XX retomó la figura de Quiroga en su trabajo **“Juan Facundo Quiroga”** (1904) y comentó: **“Ninguno como él penetró más hondo los arcanos de la naturaleza humana. Ninguno descendió más adentro en el corazón de las multitudes y los hombres”.**

Luego el escritor “reformista” cordobés apuntó: **“Pero falta agregar que Facundo es la expresión más alta de la vida comunal, la perfecta relación de la sociedad y del individuo concentrada por el genio nativo para la eternidad de su nombre”.**

Vida comunal, desde un **“federalismo basado en las estructuras políticas locales”,** respeto por la **“voluntad de Mayo”,** tal la propuesta de ordenamiento político de Saúl Taborda, en los convulsionados años '30 del siglo pasado, crisis financiera global, surgimiento del fascismo, consolidación del régimen soviético, e instauración de la dictadura de Uriburu y Década Infame mediante, utilizando la figura y símbolo del Tigre de los Llanos. Y nos trae una sentencia profética **“de la intuición de Facundo: “Las provincias serán despedazadas tal vez, jamás dominadas”.** Ella está ahí formulada con un elán de eternidad, con la precisión superior a las doctrinas escritas por los doctores de la ley. Es la lección del “caos” y de la “anarquía” que resuena, alo largo de un siglo, en el dolmen de Barranca Yaco.

¿La recogeremos alguna vez?”

Conceptos potentes que, vistos con relación a los acontecimientos políticos locales y mundiales de estos tiempos, nos da que pensar sobre nuestro destino como país.

PENSAMIENTO
NACIONAL

1977-2025

OSCAR SMITH:

UNA LUZ QUE NO SE APAGA, AUNQUE
LA CGT PERMANEZCA A OSCURAS



Por Daniel Parco

Escritor revisionista del M.O. Autor de 58 libros. Cofundador juvenil del FIP (1972). Ex dirigente de los trab. de prensa, de la CGT Brasil Reg. MDP y del Conurbano Sur.

Instalada la dictadura y en vigencia de la Ley de Seguridad Industrial que impedía la realización de cualquier medida de fuerza que pudiera adoptar tanto la parte laboral como empresaria, solo de ésta manera se podría llevar implantar un plan de desmantelamiento del Estado nacional, como el diseñado por el Ministro Martínez de Hoz. Las Fuerzas Armadas serán las encargadas de “custodiar” su planificación, haciéndose cargo del secuestro y exterminio de cualquier resistente al proceso de colonización imperante.

La anulación de algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo había echado por tierra la participación cogestionaria y autogestionaria, como la participación de los sindicatos en la designación del personal en Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires -SEGBA-. Una maravillosa experiencia llevada adelante por 900 días, y planificada desde el Sindicato de Luz y Fuerza.

La dirección de la empresa había estado en manos de los trabajadores, dándose por concluida la ingerencia directa del Banco Mundial en designar al vicepresidente ejecutivo de la misma, por convenio multilateral firmado por la anterior dictadura. O sea que, el control del funcionamiento de una industria clave para el desarrollo nacional, venía de estar en manos del imperialismo. Por 900 días se implementó un plan en función social a través del cual la energía eléctrica pudo llegar donde se lo había impedido. En tercer lugar, se generó una política tendiente a superar el deterioro generado en determinados niveles sea por ineficiencia y/o corrupción.

La organización de SEGBA quedó esquematizada a través de un directorio de carácter de Comité Autogestionario, un Consejo de Gerencia con participación de un integrante por cada una de las gerencias, y un Consejo de Sección con representante por secciones. La mitad de los miembros del Comité de Autogestión, como de los consejos, eran nombrados por la empresa, y el resto por decisión de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores eran elegidos juntamente con las autoridades sindicales por medio de las mismas listas, salvo los delegados de los consejos, que se realizaban mediante asambleas. Significó un programa de reaseguro económico de marcado tinte antimperialista. **FUE UNA GESTIÓN EFICAZ E INTOLERABLE** para los usurpadores del poder. La ofensiva militar tendrá por respuesta del sector avasallado, movilizaciones y distintas medidas de fuerza que hacia el mes de octubre de 1976 concluyen en despidos masivos y detenciones que incluyen a sus principales dirigentes obreros, entre ellos el titular capitalino Oscar “El Gato” Smith.

Al salir en libertad, por falta de mérito, se pronunciarán públicamente mediante solicitadas dando a saber que el conflicto, del que no se desentienden **“es ajeno a cualquier acción subversiva”** La canalla militar decidirá la extensión del horario laboral en el sector, pasando a sumar 42 horas en vez de 32. La dirigencia gremial declara **“el trabajo a tristeza”**, y se producen apagones en grandes lugares del Gran Buenos Aires. Smith no esquivó el diálogo frontal con las autoridades ilegítimas, tratando de hacer prevalecer los justos reclamos.

Cuando “el gato” Smith, como lo hacía diariamente, se traslada desde su domicilio en su vehículo hacia el Sindicato, a metros de la Avenida Mitre a la altura del puente Sarandí, el 11 de febrero de 1977, fue interceptado por un grupo de tareas que lo balea y secuestra, **permaneciendo a la fecha como Detenido Desaparecido.**

Recordarlo y seguir reclamando justicia, debe ser también reivindicando su lucha y su participación en aquella experiencia ejemplar protagonizada por los trabajadores de Luz y Fuerza a partir del liderazgo progresista de sus dirigentes. Si no avanzamos en nuestra batalla por el pensamiento, no habrá ni luz, ni fuerza, que nos saque del colonialismo mental, cultural y territorial al que nos están sometiendo.

Gracias Gato por la huella de tu caminada.

PENSAMIENTO
NACIONAL

A 200 AÑOS DEL 25 DE AGOSTO DE 1825 LA FLORIDA COMO UN TERRITORIO DE DISPUTA



NOTA DE TAPA

Por Eduardo Nocera

Prof. Lic. en Historia. Docente UNA y UNLAM.

"Declara írritos (...) todos los actos de incorporación (...) arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que la han tiranizado (...) y usurpado sus inalienables derechos, y sujetándole al yugo de un absoluto despotismo desde 1817 hasta 1825".

Ley de Independencia (fragmento).

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen (...)".

Ley de Unión (fragmento).

Provincia Oriental fue la denominación dada en abril de 1813, a instancias de la reunión de representantes de los cabildos y de los Pueblos¹ en el **Congreso de las Tres Cruces** convocado por José Artigas, a la autonomía de la Banda Oriental como parte integrante de las Provincias Unidas en una confederación a la que se llegaría a través de pactos. En junio de 1815, seis provincias habrán asumido los fundamentos del Sistema al perpetrar el **Congreso del Arroyo de la Chirina**; el Directorio las había empujado a la guerra civil desde la acción del Espinillo, en febrero de 1814. En agosto de 1816, luego del cónclave de Tucumán, Portugal reiniciará la conquista de la Oriental. Hasta que el 22 de enero de 1820 la derrota artiguista en Tacuarembó—al norte de la Provincia Oriental—implicó su pérdida territorial para el artiguismo, para la orientalidad incipiente, y para las Provincias Unidas. Consecuentemente, la asamblea floridense deberá pensarse desde la situación histórica de Hispanoluso-América distinguiendo los lazos entre Castilla y Portugal y su repercusión en la Banda y luego Provincia Oriental durante la primera década revolucionaria.

La Desunión Ibérica si bien confundió a los Pueblos españoles y portugueses en una guerra interminable, a su vez explica desde hace cuatro siglos que la independencia de Lisboa de Madrid fue asumida por los Pueblos con una deriva histórica con respecto a su origen nacional de colectividad única, lo que ayuda a entender el fracaso deseado por los enemigos de la comunión española-portuguesa que repercutirá en la Banda Oriental, atrapada en la telaraña de los intereses de Inglaterra. Lisboa y Río de Janeiro relegarán los derechos de los Pueblos descendientes de la Unión Ibérica, desplegando una disputa contra España en el estuario platense. Allí hay que encuadrar primariamente a la asamblea floridense. En el umbral donde se restituye la controversia jurídica e historiográfica sobre las conquistas española y portuguesa de la esfera sudamericana a partir de 1640. Lo que permite contemplar el cambio de centralidad en la discusión de los límites de un tratado sobre fronteras al otro; nos referimos a Permuta, San Ildefonso, El Pardo y Badajoz, que incluyen transacciones por Sacramento, los 7 Pueblos, Río Grande y la isla San Gabriel.

Empero, a diez días de la ruina militar de Artigas, las huestes federales al mando del entrerriano Francisco Ramírez, directo representante del jefe confederado, y el santafesino Estanislao López, apoyados ambos por fuerzas correntinas y misioneras, rinden al Directorio en Cepeda. La batalla significó el derrumbe de los planes para instaurar una monarquía. Ya no hay más un poder central concebido como una fortaleza, ni habrá la posibi-



lidad de un asalto contra esa fortaleza si Buenos Aires consigue acordar con las cabezas del ejército artiguista un tratado que no estipule la declaratoria de guerra conjunta contra los lusos. Es el llamado Tratado del Pilar, que Artigas repudió (*"No admitirá otra paz que la que tenga como base la declaración de guerra al rey D. Juan como V. E. lo quiere y manifiesta en su último oficio"*, había espetado a Ramírez²), convocando a Corrientes y a Misiones al **Congreso de Abalos**. El Pacto de Abalos será la respuesta del artiguismo póstumo³ a la situación creada por el autoproclamado gobernador ►►

¹Por "los Pueblos" entendemos a villas y aldeas, caseríos y localidades y ciudades (Pueblos Libres) que escogían representantes para la organización provincial, luego nacional, a partir de la retroversión de la soberanía a cada poblado que organizase su Junta Local. En Llontop Sánchez-Carrión, B. S., Actuación de los Diputados Peruanos Titulares 1812 - 1814, Pontificia Universidad Católica, Lima, 1974, p. 13.

²Chávez, Fermin, Historia del país de los argentinos, Theoría, Buenos Aires, 1983, p. 147.

³Al "artiguismo póstumo" lo concebimos entre Tacuarembó y el ingreso de Artigas a Paraguay. Véase Nocera, Eduardo, Artigas y el Congreso de Abalos. Auge y disolución del artiguismo póstumo, Buenos Aires, CICCUS, 2022.

◀Ramírez, el legítimo gobernador López y el flamante gobernador Sarra-tea, al tiempo que una declaración de intransigencia frente al control lusitano de la Provincia Oriental. En vista de las circunstancias, la Liga de Abalos y el Eje del Pilar se enfrentarán en el Litoral. Tras meses de pugna, se produce la desintegración de la liga artiguista por la claudicación de muchos de sus comandantes rurales, evento que provoca el sostenimiento de la captura de la Oriental, además del asilo paraguayo de Artigas.

En los años sucesivos en las provincias federales la nueva plétora de gobernadores tomará la causa “de la unidad de la patria”⁴. Tras los intentos frustrados, entre ellos el del Cabildo “revolucionario” montevideano que el 29 de octubre de 1823 “declara que esta provincia (...) no pertenece ni quiere pertenecer a otro poder, Estado o Nación que la que componen las provincias de la antigua Unión del Río de la Plata de la que ha sido y es una parte”⁵. Se gesta una campaña comprometida seriamente para liberarla la que desde el Congreso Cisplatino llaman Provincia Cisplatina. Es 1825 cuando la llamada Cruzada Libertadora, al mando de Juan Lavalleja, desembarca en el litoral oriental, hoy asimismo uruguayo. La “Quijotesca empresa” (Busaniche dixit) llegaba después de 9 años de resistencia de los Pueblos –ciclo 1816-1825⁶– que son 5 años de reacomodamiento de la elite de Montevideo a su estatus cisplatino desde 1821 en adelante. Mas la causa de Los 33⁷ ingresará a la fase de materialización de su carácter aglutinador de la territorialidad fundante del Virreinato.

LOS 33, EL GOBIERNO PROVISORIO Y LA FLORIDA

La avanzada patriótica de una convulsión largamente preparada tampoco eran 33 (*según Jacinto Carranza existen 16 listas de nombres y se menciona a 59 personas*), ni eran todos nacidos en la Oriental (*afirma Barrios Pintos que al menos hubo cuatro argentinos [lo que significaría para el autor, no orientales], cuatro paraguayos y uno nacido en Mozambique*); sí un buen número, más allá de Lavalleja, había participado del artiguismo, como su segundo, Manuel Oribe. En cuanto a la guerra contra el Imperio, su misión era dar la señal para el levantamiento de las montoneras. Según recordaba el Cruzado Juan Spikerman, Los 33 desplegaron al desembarcar la bandera de tres franjas horizontales azul, blanca y roja, agitada en la Provincia Oriental por Artigas desde 1815, y todavía por los gobiernos de las provincias de la Liga Federal. A decir de Spikerman, la arenga de Lavalleja fue: **“Amigos, estamos en nuestra Patria. Dios ayudará nuestros esfuerzos, y si hemos de morir, moriremos como buenos en nuestra propia tierra. ¡Libertad o Muerte!”**⁸. La proclama fue enunciada en la Graseada, luego se repartieron copias para los Pueblos. La arenga se dirigía tanto a la ruralidad como a los Cruzados presentes como **“Argentinos Orientales”**:

“¡Viva la Patria! Argentinos orientales: llegó el momento de redimir vuestra amada Patria de la ignominiosa esclavitud con que ha gemido por tantos años (...). ¡Argentinos orientales! Aquellos compatriotas nuestros, en cuyo pecho arde inextinguible el fuego sagrado del amor patrio y de que más de uno ha dado relevantes pruebas, entusiasmo y su valor, no han podido mirar con indiferencia el triste cuadro que ofrece nuestro desdichado país, bajo el yugo ominoso del déspota del Brasil. (...) ¡Tiemble el déspota del Brasil de nuestra justa venganza! (...)” [el subrayado es mío]⁹.

Además, la exhortación especificaba el fin de que la Oriental sea independiente de Portugal y de Brasil refiriendo a la **“antigua unión”** y presentando el anhelo de reinsertar a la provincia en las Provincias Unidas¹⁰. Por tanto, es verosímil entender a la empresa de Los 33 como una Cruzada Argentina por la reunificación de la Patria, el propio conductor de esta calificó a sus integrantes como **“argentinos orientales”**, y todas las provincias argentinas la apoyaron, incluyendo a Buenos Aires. Tanto para Artigas como para Lavalleja los luso-brasileros eran un enemigo al que había que concluir para garantizar el triunfo de la revolución patriota. Sin embargo, si en 1825 Buenos Aires favorece a Lavalleja vía el gobernador Las Heras, como se sabe, entre 1814 y 1820 combate a Artigas con los directoriales Posadas, Alvear, Álvarez Thomas, Pueyrredón y Rondeau.

El plan de Lavalleja consistía en tomar la plaza de Montevideo, capital de la Cisplatina. En Soriano el 29 de abril, a orillas de un arroyo, Lavalleja y Fructuoso Rivera protagonizaron el denominado **“Abrazo del Monzón”**, objeto de variadas interpretaciones. El 7 de mayo la vanguardia puso sitio a Montevideo.



Mapa de la Provincia Oriental como parte integrante de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a la fecha de la **Convención Preliminar de Paz de 1828**. La Villa de Florida se hallaba en el Departamento de San José.

Lavalleja, desde su Campamento Barra del Pintado, convocó el 27 de Mayo a los cabildos de la campaña a enviar representantes para que decidieran la formación de un Gobierno Provisorio que administraría la Provincia Oriental.

Este gobierno compuesto por síndicos de los Cabildos (*el de Guadalupe fue renuente a reconocer el Gobierno Provisorio, argumentando que ya había jurado fidelidad al Imperio: fue conminado a hacerlo “para no dejar en oprobio suyo tal escándalo a la posteridad”*¹¹), se constituyó por razones militares en la villa de la Florida (a pocos kilómetros acampaba el ejército revolucionario), por entonces departamento de San José, el 14 de junio de 1825, bajo la presidencia del capitán Manuel Calleros y un cuerpo integrado por los diputados Manuel Durán (San José), Francisco Muñoz (Maldonado), Loreto Gomensoro (Canelones), Juan José Vázquez (Soriano), Gabriel Pereira (Entre-Ríos Yí y Negro) y Francisco Araucho (en función de Secretario)¹². El Gobierno Provisorio procede a convocar el 17 de junio a elecciones de diputados en los Pueblos para la formación de una Asamblea Representativa; se trata del alumbramiento del Congreso de la Florida. El diputado Carlos Anaya escribirá que varios representantes

“recordaron la necesidad de tomarse en consideración la forma en ▶▶

⁴Vázquez Franco, G., La separación de la Banda Oriental y la historiografía uruguaya, Revista DeUNA, N° 5, Buenos Aires, UNA, noviembre de 2018.

⁵Beverina, J., La guerra contra el Imperio de Brasil. Contribución al estudio de sus antecedentes y de las operaciones hasta Ituzaingó (Vol. T. I), Buenos Aires, Luis Bernard, 1927, p. 85.

⁶En enero de 1825, el cónsul inglés en MVD Thomas S. Hood, envió a sus superiores un informe sobre las tendencias políticas en la Cisplatina: “La mayoría [de los habitantes de la campaña] son partidarios de José Artigas y sus oficiales, cuyo sistema es la total independencia de todos los otros países [concepción falsa de toda falsedad], la destrucción o división de rango y propiedad [lo que jamás se ha comprobado documentalmente], y la igualdad basada en hacer a todos iguales pobres [de ningún modo ese es el núcleo del Sistema]”. En Herrera, L. A., La misión Ponsonby I: La diplomacia Británica y la independencia de Uruguay. Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos, 1930, p. 133. Este y otros informes no prueban que hubiera tendencias independentistas, sí sugieren que Inglaterra las deseaba.

⁷A la cifra considerada perfecta por la masonería a la que muchos de los Cruzados pertenecían, se agrega que los historiadores masones decidieron que el grupo tuviera esa cantidad simbólica.

⁸Spikerman, J., Memorias de la Cruzada Libertadora, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1925.

⁹Arcos Ferrand, L., La cruzada de los Treinta y Tres. Montevideo, Imprenta Nacional Colorada, 1976.

¹⁰Scalabrini aporta una hipótesis inquietante: “el hecho de que casi simultáneamente con la invasión de Lavalleja el ministro García ya estuviera procurando la intervención de Inglaterra como mediadora, según W. Parish lo comunica a Canning en junio 10 de 1825”. Otros dos datos vía Scalabrini: el gobernador Las Heras nombró cónsul en Londres al negociante inglés John Hullet; y el jefe de la misión norteamericana John Murray Forbes, protestando contra posibles concesiones a Inglaterra a cambio de la independencia provincial de la Oriental, en febrero de 1825 envió una nota confidencial a Las Heras, cuya información sensible el diplomático Parish, embajador inglés en BA, hizo llegar a su jefe Canning, ministro para Asuntos Exteriores, según documenta James Fred Rippey. En Scalabrini Ortiz, R., Política británica en el Río de la Plata, Buenos Aires, Editorial Sol 90, 2001, p. 96, y en Rippey, J. F., Rivalry of the United States and Great Britain Over Latin America, 1808-1830, Octagon Press., 1964, p. 142.

¹¹Actas Cámara de Representantes de Uruguay, Oriental, S. d., 1961, pp. 16-17.

¹²Díaz, A., Historia política y Militar de las Repúblicas del Plata 1828-1866 (Vol. tomo I), Montevideo, 1877, pp. 8-9.

«**que debía pronunciarse la Sala para declararse la Provincia por unida a las demás Argentinas, que formarán la independencia de Sud América, en el Sistema de Libertad**» [el subrayado es mío]¹³.

Ante el Gobierno Provisorio, en una seña característica artiguista (sea demagógica o no), Lavalleja depositó el mando y expuso lo realizado por la Cruzada. La primera circular del Gobierno disponía que cada uno de los Pueblos contara con un delegado elegido por tres vecinos propietarios para constituir una asamblea que decidiera el futuro de la provincia. El llamamiento señalaba que **“la Provincia Oriental, desde su origen, ha pertenecido al territorio de las que componían el virreinato de Buenos Aires y, por consiguiente, debe ser una de las de la Unión argentina”** [el subrayado es mío]¹⁴. Los electores serían elegidos por los vecinos varones mayores de 20 años, exceptuando a los esclavizados. Visto lo que Lavalleja afirma, no me queda otra cosa que incluir la asamblea floridense como **“Congreso Argentino”** –compuesto por integrantes **“argentinos orientales”** (los representantes eran la mayoría orientales, por eso argentinos, destacando el bonaerense Carlos Anaya)–, entre los Congresos anteriores a la sanción de la Constitución de 1853, aunque no se tratase de una asamblea constituyente, ya que el Congreso Constituyente en vigencia estaba reunido en Buenos Aires desde 1824. Aquí registramos cómo las decisiones de avanzar en la realización de un Congreso de los Pueblos orientales y de organizar un Gobierno Provisorio fueron adoptadas por Lavalleja aplicando el patrón de Artigas, esto es, sin que mediaran órdenes de autoridad superior. Estas decisiones autónomas del jefe de Los 33, tanto como aquellas legendarias escenas del artiguismo, con excepción de los actos artiguistas en derredor de la convocatoria a Capilla Maciel en diciembre de 1813, fueron refrendadas por los Pueblos.

Coinciden Lavalleja y los representantes al rechazar los acuerdos firmados por el Cisplatino: tratábase aquel concilio de una contradicción implícita que denunciaba la básica carencia de confianza de sus congresales para alcanzar el objetivo de máxima, la creación de un Estado independiente, y que reduce el objetivo de mínima, la anexión subordinada a un centro de poder, a mera solución de problema legal de la ocupación lusitana porque la primera postulación es deslegitimada por la segunda; los tres oradores Bianqui, Llambí y Larrañaga quisieron vaticinar a la posteridad la significación del Cisplatino presentándolo celebratoriamente como si los orientales pasaran a la ofensiva geopolítica, no obstante aduciendo falta de medios económicos para sostener una independencia y gobernarse en amparo a la propiedad, la tierra y sus ganados. Bianqui expresó que hacer de la Oriental un Estado

“...es una cosa que parece imposible en lo político (...); es preciso tener medios con que sostener la independencia. En el país no hay población, recursos, ni elementos para gobernarse en orden y sosiego. (...) la Banda Oriental (...) debe constituirse parte de otro estado (...) no queda pues (...) que la incorporación de la Monarquía Portuguesa, bajo una constitución liberal”¹⁵.

Entonces la Oriental no debía reunirse con las Provincias Unidas, la opción sostenida por la logia de los Caballeros Orientales, no representada en el congreso; aquel sector dirigente operaba desde Buenos Aires y era partidario de una reunificación bajo la máscara unitaria, a excepción de los hermanos Oribe¹⁶.

En la Florida, el 20 de agosto inició sus funciones la **“Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental”**. Integrada por 14 diputados electos por los Pueblos¹⁷, no contaron con representantes Montevideo y Sacramento, bajo dominio imperial, así como Soriano, Mercedes y Paysandú. La presidencia de la Sala se delegó al presbítero de Canelones Juan Francisco Larrobla, la vicepresidencia recayó en Luis E. Pérez¹⁸. Una de sus primeras resoluciones fue nombrar a los diputados Vidal y Gomen-soro representantes ante el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas. Como en 1813, se redactaron Instrucciones. Estas se centraban en el pedido de la declaración de guerra al Imperio. Y se nombró a Lavalleja, emulando a Artigas, **“Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental”**. El 21 de agosto Larrobla planteó cómo se debía zanjar la nulidad de los actos de incorporación a Portugal (Congreso Cisplatino). Ante lo cual Anaya y Pérez elaboraron los proyectos de ley que se aprobaron el

25 de Agosto de 1825 (25A) en un solo acto administrativo

LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA FLORIDA

El 25A se aprobaron las llamadas **Leyes Fundamentales**¹⁹. La Sala de Representantes marcó la necesidad jurídica de afirmar la institucionalidad del movimiento para asegurar su triunfo y **“se resolvió expedir los siguientes Decretos”**:

Ley de Independencia de la Provincia Oriental

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste, para constituir la existencia política de los pueblos que la componen, y establecer su independencia y felicidad, (...), sanciona con valor y fuerza de ley fundamental lo siguiente:

1 - Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados á los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos, y sujetándole al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825. Y por cuanto el Pueblo Oriental, aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos, los Magistrados Civiles de los pueblos en cuyos archivos se hallan depositados aquellos, luego que reciban la presente disposición, concurrirán el primer día festivo en unión del Párroco y vecindario y con asistencia del Escribano, Secretario, o quien haga sus veces á la casa de Justicia, y antecedida la lectura de este Decreto se testará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado que haga constar haberlo verificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

2 - En consecuencia de la antecedente declaración, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas (...), se declara de hecho y de derecho libre é independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil, y de cualquier otro del universo y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.^{20 21}

Se observa que la primera parte de la ley declara la nulidad de los actos de incorporación de la Oriental primero a Portugal y luego a Brasil, y, acto seguido, para evitar la nulidad oportunamente esgrimida por Buenos Aires (motivada en que el Congreso Cisplatino antes de la anexión no declaró ▶

¹³Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, Crónica general del Uruguay (Vol. II), Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1986, p.533.

¹⁴Díaz, A., ob. cit., pp. 17-18.

¹⁵Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, A., ob. cit., p. 465.

¹⁶Claps, M., Masones y Liberales, en Enciclopedia Uruguay (Vol. 27), Montevideo, Editores Reunidos y Ed. Arca, 1969, p. 127.

¹⁷Enumeramos Pueblo y diputado: Villa de Guadalupe (Juan Francisco Larrobla), villa San José (Luis E. Pérez), San Salvador (Juan J. Vázquez), villa San Fernando de la Florida (Joaquín Suárez), Nuestra Señora de los Remedios de Rocha (Manuel Calleros), villa de San Pedro del Durazno (Juan de León), la ciudad San Fernando de Maldonado (Carlos Anaya), San Juan Bautista (Simón del Pino), villa San Isidro de las Piedras (Santiago Sierra), villa del Rosario (Atanasio Lapido), Pueblo de las Vacas (Juan Tomás Núñez), villa Concepción de Pando (Gabriel A. Pereira), Villa Concepción de Minas (Mateo Lázaro Cortés) y por Villa de Vitoras (Ignacio Barrios).

¹⁸Entre el 12 de agosto y el 6 de septiembre se suceden las Sesiones Preparatorias; las Sesiones Legislativas ocurren desde el 20 de agosto (Instalación), 21, 22, 25, 26 y 31; y en septiembre los días 1, 2, 5 y 6; las actas de la Comisión Permanente corresponden al período septiembre 6 a diciembre 27.

¹⁹Los documentos originales de la Sala de Representantes estuvieron extraviados durante 123 años. Fue en 1948 que reaparecieron gracias al Jefe del Archivo de la Cámara de Representantes de la R.O.U., Jerónimo Cleffi. El 30 de abril de 1949 Secundino Vázquez, Director de la Biblioteca de la Cámara de Representantes, inició la publicación de artículos en El Diario, de MVD, donde señalaba el orden y número de las sesiones.

²⁰Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, A., ob. cit., p. 534.

²¹Firman: Juan Francisco de Larrobla, Presidente, Diputado por el Departamento de Guadalupe, Luis E. Pérez, Vicepresidente, Diputado por el Departamento de San José, Juan J. Vázquez, Diputado por el Departamento de San Salvador, Joaquín Suárez, Diputado por el Departamento de la Florida, Manuel Calleros, Diputado por el Departamento de Nuestra Señora de los Remedios, Juan de León, Diputado por el Departamento de San Pedro, Carlos Anaya, Diputado por el Departamento de Maldonado, Simón del Pino, Diputado por el Departamento de San Juan Bautista, Santiago Sierra, Diputado por el Departamento de las Piedras, Atanasio Lapido, Diputado por el Departamento de Rosario, Juan Tomás Núñez, Diputado por el Departamento de las Vacas, Gabriel Antonio Pereira, Diputado por el Departamento de Pando, Mateo Lázaro Cortés, Diputado por el Departamento de Minas, Ignacio Barrios, Diputado por el Departamento de Vitoras, Felipe Álvarez Bengochea, Secretario.

«la independencia provincial de las Provincias Unidas), se declara la independencia del Reino de Portugal y del Imperio del Brasil, para posibilitar en la segunda ley la reincorporación a la Provincias Unidas del Río de la Plata. Es decir que se anulan los actos administrativos de incorporación con un criterio legalista. De ahí que se declare la nulidad de las resoluciones del Congreso Cisplatino, y los actos que a partir de 1822, ya convertido Brasil en un Estado Independiente, la integraron al Imperio. No se menciona a España ni a Fernando VII, debido a que dicha separación ya había sido adoptada por los Pueblos orientales en 1813, y probablemente en 1815, un año antes que la independencia fuera declarada por las Provincias Unidas. Esta primera Ley manda tachar en todos los documentos públicos de los Pueblos las líneas que mencionen la incorporación a Brasil. El cordobés Simón del Pino fue el único de los Cruzados que estampó su firma en el acta de la independencia. Seguidamente la Sala aprobó la Ley de Unión.

Ley de Unión de la Provincia Oriental

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, en virtud de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, (...) declara: (...)

Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida á las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada en testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer periodo de la regeneración política de dichas Provincias.²²

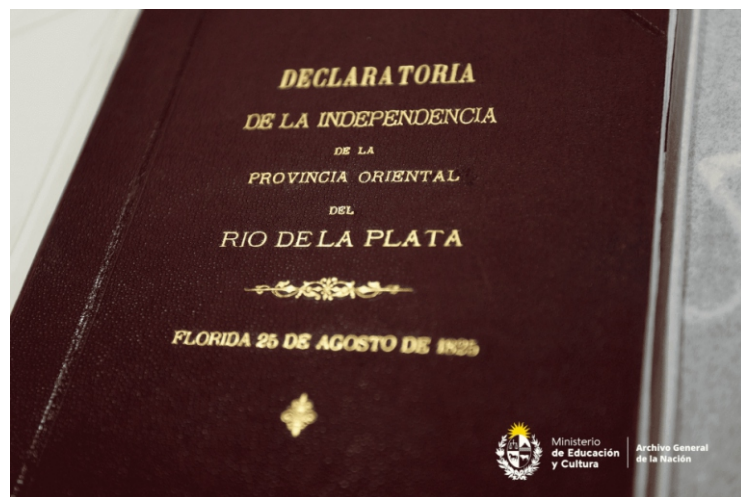
La segunda declaración aprobada inmediatamente después, indica que reasumida la soberanía nacional, se declara la unidad con las Provincias Unidas del Río de la Plata. Cabe la pregunta ¿era la incorporación a las Provincias Unidas lo que los Pueblos querían? Era **“la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen”**²³. Siendo así los patriotas orientales reunidos en la Florida declararon que el anhelo de esos Pueblos había sido siempre constituir una de las provincias argentinas en comunidad de régimen con las demás.

Los Pueblos, luego de recobrar su soberanía particular, esto es el respeto al carácter autonómico de las unidades territoriales, como estado provincial inmediatamente adquirida la independencia provincial decidieron su incorporación a las Provincias Unidas; esta era la fórmula jurídica perfecta, pues la **«soberanía recaía en los Pueblos que recobraban su independencia, y en uso de su soberanía particular se unían a las Provincias Unidas. La incorporación a las Provincias Unidas se solicitó aun cuando no se había producido ninguna acción militar que justificase tal empresa. Conviene aclarar que el problema historiográfico sobre lo acaecido en la Florida empezó precisamente con la desjerarquización de la Ley de Unión. No solo los nacionalistas uruguayos la convirtieron en accesoria a partir de la invención de la historiografía oficial uruguayista, sino que además redujeron el enfoque a la independencia oriental del Brasil (como se dijo, una ley de acondicionamiento del campo jurídico, político y diplomático preparándolo para poder sancionar, en un segundo paso, la ley de reunificación) y a un reconocimiento de una soberanía de tipo nacional (no provincial), clausurando el proyecto de provincia de hecho y de derecho por el cual los Pueblos orientales habían luchado durante su emancipación de las coronas española y portuguesa, su autonomía del Directorio y su independencia del Imperio de Pedro I. En síntesis, Uruguay no se independiza de las Provincias Unidas; añadido: la idea de un Congreso de la Florida para parir el nacimiento del Uruguay independiente no presenta ningún rasgo emancipador, sino balcanizador. Luego, en el propio campo de la búsqueda uruguayista del origen nacional, la propuesta interpretativa de las Leyes Fundamentales es mucho más restrictiva con el objetivo de mostrar al Congreso de la Florida como una escena de ruptura con la conjeturada “anarquía artiguista” de la primera etapa revolucionaria. Es en este marco que el unionismo en la Florida no existe porque no debe preexistir al Estado-nación.**

Ley de Pabellón de la Provincia Oriental

La Honorable Sala de Representantes (...) decreta con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Siendo una consecuencia necesaria del rango de Independencia y Libertad que ha recobrado de hecho y de derecho la Provincia



En el **Archivo General de la Nación** de la República Oriental del Uruguay (AGN/Uruguay) se resguardan los originales de las Leyes Fundamentales de la Florida. Nótese la falta de mención a la Ley de Unión de la Provincia Oriental del Río de la Plata a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Oriental, fijar el pabellón que debe señalar su Ejército y flamear en los pueblos de su territorio, le declara por tal, el que tiene admitido, compuesto de tres fajas horizontales, celeste, blanca, y punzó, por ahora, y hasta tanto que incorporados los Diputados de esta Provincia, a la Soberanía Nacional, se enarbore el reconocido por el de las Unidas del Río de la Plata, a que pertenece.^{24 25}

Esta ley marca la necesidad de crear un símbolo que representara a la provincia. Para tal fin se designa al emblema tricolor que conserva los colores de la época artiguista, tradicionales del autonomismo provincial, utilizada por la Cruzada, aunque sin el lema “Libertad o Muerte” (*hoy sí utilizado en la bandera de Los 33, una de las oficiales del Uruguay*), hasta tanto se formalizara la incorporación provincial a las Provincias Unidas, luego de la cual se adoptaría su pabellón.

Otra legislación que se aprobó en la Florida fue la *Ley de Vientres*: los hijos de esclavizados nacerían libres.

REUNIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS CON LA ORIENTAL

Mientras se sucedían las jornadas del Congreso de la Florida²⁶, el 4 de septiembre de 1825 Rivera obtuvo una aplastante victoria sobre una partida brasileña en el Rincón de las Gallinas; y el 12 de octubre Lavalleja en una legendaria carga de caballería vence al núcleo brasileño en Sarandí. Entretanto, el grupo dirigente de Buenos Aires no quería arriesgar una guerra con el Brasil y dilataba la reincorporación de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas. Hasta que el Pueblo porteño-bonaerense apedreó la embajada de Brasil.

El 25 de octubre de 1825, 13 días después de Sarandí, el Congreso General Constituyente resolvió unánimemente a la Provincia Oriental **“de hecho reincorporada a la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata a que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer. En consecuencia, el gobierno que encarga del Poder Ejecutivo Nacional proveerá a su defensa y seguridad”** [el subrayado es mío]²⁷. Esta resolución determinó que, en efecto, el 10 de diciembre Pedro I declarara la guerra a las Provincias Unidas pasando a bloquear el puerto del Buen Ayre, considerando que las Provincias Unidas usurpaban derechos de la Provincia Cisplatina con la admisión de la diputación oriental al Congreso Constituyente que hubo de resolver la incorporación de la Provincia Oriental²⁸. Es notoria la ausencia de referencias puntuales por parte de las plumas nacionalistas uruguayas sobre la reincorporación de la provincia. Esta ausencia se debe a una notable operación destinada a exaltar la figura de **“país independiente”**

²²Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, A., ob. cit., p. 537.

²³Se reiteran las firmas de la Ley de Independencia.

²⁴Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, A., ídem.

²⁵Se reiteran las firmas de la Ley de Independencia.

²⁶El 29 de agosto quedó rubricado un compromiso entre el Reino de Portugal y el Imperio de Brasil, por el cual Lisboa reconocía la independencia de su ex colonia, con intermediación de Inglaterra. El tratado fue ratificado por Pedro I el 30 de agosto, y por Juan VI el 15 de noviembre de este 1825.

²⁷Reyes Abadie, W., Artigas y el federalismo en el Río de la Plata, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998, p. 541.

²⁸Reyes Abadie, W., & Vázquez Romero, A., ob. cit., ídem.

«como el devenir natural de la autonomía oriental. El patriotismo aldeano procedió a minimizar la participación económica de Rosas en la Cruzada como así también a invisibilizar la **Ley de Unión a las Provincias Unidas**, en busca de la fecha del nacimiento nacional. En actos menos examinados como fundacionales pero más ajustados a nuestro punto de vista histórico, vemos que ni Artigas, ni Lavalleja, ni Rivera, ni Oribe, ni la élite intelectual civil y eclesiástica que acompañó el proceso emancipador, pensó en una segregación nacional. Lavalleja revela el 22 de noviembre de 1825 que la reunificación es un hecho: **“¡Pueblos! Ya están cumplidos vuestros más ardientes deseos; ya estamos incorporados a la gran Nación Argentina; ya estamos arreglados y armados”**[el subrayado es mío]²⁹.

LA FLORIDA Y LOS CONGRESOS ARTIGUISTAS

En Las Tres Cruces, los diputados de las villas con Cabildo y de los Pueblos orientales congregados, instituyeron a la Provincia Oriental del Uruguay como órgano autónomo del Estado a constituirse; así la Oriental se convertía en fuente primitiva de un gobierno de Pueblos, confederal, rioplatense, que pone de manifiesto la raíz autonómica del artiguismo que, estallado el Virreinato, religará Pueblos, cabildos y caudillos sin menoscabo de la unidad nacional. Encontramos idéntico razonamiento en el Congreso de la Florida. Así como Artigas será designado el 20 de abril de 1813 gobernador militar y presidente del Gobierno Económico –en los hechos, primer gobierno de la Provincia Oriental– por el Congreso de las Tres Cruces, Lavalleja será designado Gobernador y capitán general de la Oriental el 19 de septiembre de 1825 por el Congreso de la Florida. También para la Asamblea de las Tres Cruces los Pueblos procedieron a elegir los diputados –como en la Florida, miembros de las elites– que participarían en la Asamblea General Constituyente; en la Florida se designan 2 diputados que participarán del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas. En su discurso inaugural del 5 de abril, Artigas postulaba la unidad y la no separación nacional de la Oriental respecto a las Provincias Unidas. Aunque incluiría el derecho de los Pueblos a no ser encorsetados por instituciones de una estructura centralista, ese fue el “pacto” de Artigas que en la Florida se obvió para evitar suspicacias en la transición a la proyectada reunificación. Si el primer artículo de las Instrucciones plantea la **“declaración de la independencia absoluta de (...) la corona de España, y familia de los Borbones”**, adelantándose a Buenos Aires, en la primera ley sancionada en la Florida se **“Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación (...) á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil”**, con lo cual, si bien se reitera el modelo discursivo independentista, ya no se adelanta a Buenos Aires, cuyo gobierno a cargo de Las Heras ha estimulado la recuperación de la soberanía provincial. Los 6 diputados de las Tres Cruces han de llevar a la Asamblea los postulados de república y federación así como los representantes surgidos en la Florida han de llevar al Congreso el criterio de unión nacional. Lo disruptivo: a diferencia de 1813, en 1825 las diputaciones no llevarían instrucciones de los Pueblos. Miremos la Convención de la Provincia Oriental del Uruguay y tracemos un paralelo con el Congreso de la Florida y la Ley de Unión. Aquel acuerdo, no ratificado por la Asamblea General, hace constar la definición del artiguismo en **“soberanía particular”** y **“unidad general sustantiva”**, vigentes en la Florida. 1813: Art. 1. *La Provincia Oriental (...) es una parte integrante del Estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata (...)*. Art. 2. *La Provincia Oriental (...) queda desde ahora sujeta a la Constitución que organice la Soberana Representación General del Estado (...)*. 1825: *La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata (...) declara: que su voto general (...) es y debe ser por la unión con las demás Provincias Argentinas, á que siempre perteneció por los vínculos más sagrado que el mundo conoce. Percibimos que el Congreso de 1825 repite mayoritariamente las decisiones de las Tres Cruces, diferenciándose a través de la Ley de Unión su declaratoria de integración, en la Florida sin la vía previa del pacto, y únicamente con la participación y el aval del Congreso General de Provincias que viene desarrollándose en Buenos Aires (y no que va a desarrollarse en breve, como en 1813). De la Convención se deduce que la Oriental (del Uruguay) integra las Provincias Unidas; explícita la Ley de Unión que: Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida á las demás de este nombre en el territorio de Sud América*[el subrayado es mío].

En el **Congreso del Arroyo de la China** de 1815 representantes de las provincias argentinas de la Liga Federal consolidarán la **“independencia**



de la [cada] provincia”, “la conservación de los derechos de los Pueblos” y “el ajuste de las bases que deben regirnos”, según se lee en los poderes de los diputados de Santa Fe y de Córdoba, y en el Oficio de Artigas al Cabildo de Corrientes del 19 de enero³⁰. Tanto la Oriental como Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes habían dependido directamente de Buenos Aires durante el Virreinato; luego, junto a Córdoba y las Misiones Occidentales habían declarado su **“independencia”** o **“soberanía”** con respecto a Buenos Aires. En términos semejantes, en el Congreso de la Florida se reúne La Honorable Sala de Representantes (...), en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste (...). Así como los diputados del Congreso resolvieron el envío de una misión integrada por 4 diputaciones a Buenos Aires para acordar con el Directorio la confederación con la ciudad-puerto, en la Florida se nombra a los diputados Vidal y Gomensoro para representar a la Oriental en el Congreso Constituyente. Si en 1815 la misión naufragó, en 1825 logró sus objetivos integrándose al Congreso; podemos distinguir que en 1813 la soberanía de la Oriental se afirma en el juramento de los comisionados:

“¿Juráis (...) que ningún príncipe extranjero (...) tienen ni deberán tener (...) otro poder (...) dentro de esta provincia, excepto la autoridad (...) que es, o puede ser, conferida por el Congreso General de las Provincias Unidas?”³¹.

La propuesta de independizar en modo nacional a la Oriental fue rechazada por Artigas con la formulación unionista de la Convención de 1813, equivalente enunciación harán los Pueblos en la Florida reconociéndose como parte de un Estado común en el Río de la Plata.

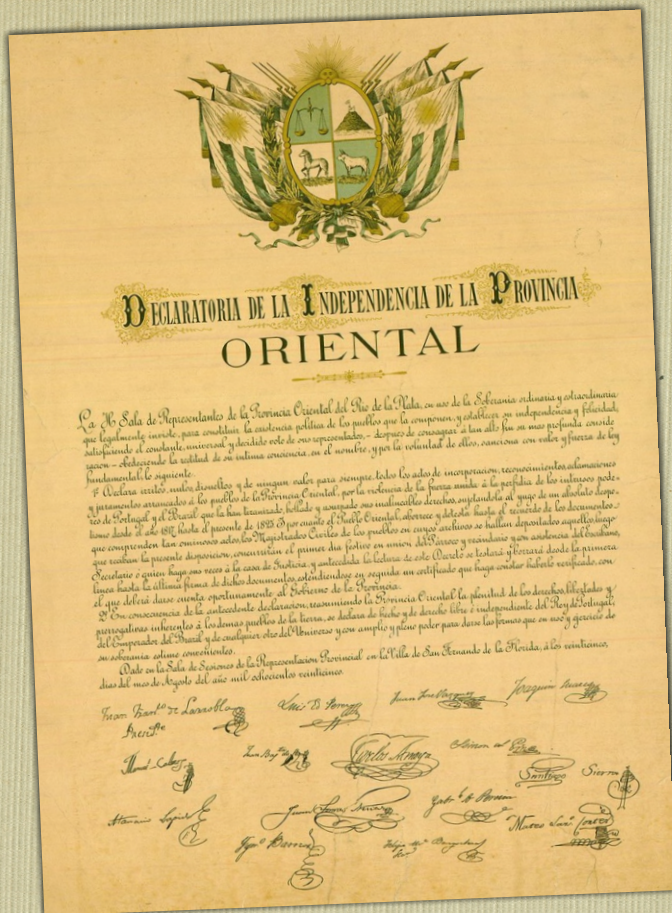
En abril de 1820 el **Congreso de Abalos** aglutina a las provincias Oriental, Corrientes y Misiones. El fin de Artigas es reunir las **“para resolver lo más conveniente por sostener la Libertad e Independencia de estas Provincias”**; según demanda el Pacto de Abalos, firmado por las partes contratantes el ►►

Continúa ►►

²⁹Berra, F., Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Francisco Ybarra, 1895, p. 572.

³⁰Traibel, J. M., El Congreso de Oriente. (E. Narancio, Ed.) El País, 1968, pp. 37, 75-83.

³¹Demicheli, A. (1978). Artigas, el fundador, Depalma, Buenos Aires, 1978, pp. 162-163.



Dos de las tantas construcciones simbólicas falsas que recrean a la historiografía uruguayista. Advértase las banderas de Uruguay, inexistentes al 25 de agosto de 1825 (izquierda). “Banda Oriental del Río de la Plata” era una denominación en desuso en 1825 (derecha).

«día 24. Se reitera la cuestión de la independencia provincial y no nacional. En el primer artículo del Acta, se insiste en **“sostener una guerra defensiva y ofensiva por la Libertad e Independencia de estas provincias”**. En el artículo quinto se estipula que las provincias no podrán ser perjudicadas **“en la libre elección de sus Gobiernos”**, es decir que cada provincia elegiría soberanamente a sus gobernantes. Con el último artículo, las provincias ofrecen la posibilidad de admitir **“bajo estos principios a otra cualesquiera que entre por los intereses de una Liga ofensiva y defensiva hasta la resolución de un Congreso Gral. de las Provincias”**. Los preceptos del Congreso de la Florida se asemejan en lo sustancial al Pacto de Abalos.

A) La Ley de Independencia de la Oriental busca “en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste (...) y establecer su independencia y felicidad (...) reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas (...).”

B) La Ley de Unión de la Oriental declara: que su voto (...) es y debe ser por la unión con las demás Provincias Argentinas (...) por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen”.

Independientemente de que en el periodo las Asambleas están manipuladas por el personalismo de sus convocantes que intentarán la exclusión de sus opositores (*Tres Cruces, Oriente y Abalos por Artigas; añadimos Capilla Maciel, por Rivadavia y Rondeau; el Congreso Cisplatino, por Lecor, aunque admitamos que la elite de Montevideo tuvo libertad de opinión y de elección; y la Florida por Lavalleja, quien dicta el reglamento electoral del Gobierno Provisorio*), sostenemos que el Congreso de la Florida subraya los aspectos de independencia y unión que destilan los tres congresos artiguistas. Más allá de cada especificidad irremplazable, en los cuatro emerge el confederalismo que debe combinar la integridad supraprovincial y la contingencia provincial a ambas márgenes del Río de la Plata. El ascendente artiguista supone, según lo esbozado en la Florida y en sus documentos regionales, una inclinación hacia un patriotismo rioplatense explicitado en el orden político de las Provincias Unidas, reinstaurando el confederalismo de la Provincia Oriental a partir de un acontecimiento deliberativo, aunque no constitucional—el Congreso de la Florida—, que compone un hito más en la singularidad fundante del campo de la confederación rioplatense. La fór-

mula independentista floridense era la misma que la que en 1813 proclamara la Convención de la Oriental: **la independencia absoluta provincial**. La Ley de Unión, si bien seguía el proyecto artiguista de confederación, no negaba explícitamente que su capital fuera Buenos Aires.

NUESTRA INTERPRETACIÓN DEL CONGRESO DE LA FLORIDA

Afirmamos, participando del criterio del estudioso floridense Hilario Castro Trezza³², que las dos leyes agostinas son complementarias y armónicas entre sí, responden a una secuencia lógico-sistemática, y que no difieren de la declaración del Cabildo de Montevideo del 29 de octubre de 1823. Agregamos que lo específico de la sucesión del artiguismo es su carácter problemático, amén del carácter sistemático del movimiento confederal que propulsó: el devenir del artiguismo si bien prosigue una línea predeterminada por el accionar del gran caudillo y los Pueblos, esta no se ajusta a leyes precisas, sino que ese transcurrir como legado posee una estructura necesariamente semejante, mas no uniforme, sino irregular, y que su equivalente se observa en la Florida.

Tampoco se puede pensar al Congreso en términos esenciales y absolutos. Como si la Asamblea se pudiera establecer desde sí misma sin ninguna historia que la preceda: la Florida no ha de tener un valor neutro, esencial y ahistórico. Debe pensarse como heredera de una disputa que llevaba casi dos siglos sin resolución. Es el último Congreso que plantea una conclusión al conflicto ocasionado por la Desunión Ibérica en el Río de la Plata. Primero resolver un tema histórico, por eso **Ley de Independencia** para des-sujetarse de Portugal y del Brasil, necesaria para derogar las decisiones del Congreso Cisplatino y hacer constar la liberación provincial. Quedando manifiesta la capacidad jurídica de la Oriental para declarar el rompimiento del vínculo con aquel poder que manu militari se impuso en su territorio. Derogadas las decisiones del Congreso Cisplatino, en la **Ley de Unión**, ejerciendo su soberanía particular, la Oriental manifestó su voluntad de incorporar a las Provincias Unidas, es decir que los Pueblos orientales siendo independientes de Portugal y de Brasil, vuelven a unirse al tronco de la patria común, es la restauración de los vínculos de los ▶▶

³²Castro Trezza, H., La polémica por la Independencia Nacional a través del monumento en Florida, en Miradas para una Geohistoria Regional, Durazno, Tierra Adentro, 2019.

«Pueblos con las provincias del Río de la Plata, haciendo resonar jurídicamente la separación nacional que el Jefe de los Orientales rechazó en 1813 y 1815: la Provincia en uso de su soberanía decidió soberanamente reunificarse con las Provincias Unidas; la Oriental no proclama la liberación nacional, léase Independencia Nacional, sino el unionismo con las demás provincias argentinas, ese es el programa del Congreso de la Florida.

El republicanismo artiguista se nos presenta como una corriente orientada a propiciar un gobierno ejercido bajo la premisa de que el poder reside en los Pueblos, los cuales pueden llegar a delegarlo provisoriamente en sus representantes no nacionales (*Gobierno Provisorio de 1825*). Estos diputados no dicen en la Florida que con la creación del poder del órgano federativo se ha logrado la Independencia Nacional. Comprendemos que la articulación del Congreso con los Pueblos se realiza con el fin de construir una voluntad provincial poseída por el deseo de conquistar la unidad y la República común a ambas orillas del Plata. Desde esta perspectiva, se puede entender que el Congreso de la Florida no era independentista. El adjetivo “independentista” es la gran distorsión ideológica que encubre el verdadero pensar de los asambleístas no nacionales de los Pueblos orientales. Que deben establecer la combinación entre el arte de gobernar la provincia, con su duración pertinente, y esperar del Congreso de las Provincias Unidas –la autoridad nacional, aunque volátil– su condición de órgano federativo como miembro parte del Estado. Si acaso el de la Florida fuera un congreso independentista, sería en verdad separatista.

Al no estar condicionada a un pacto, la reincorporación de la Oriental en sí no es artiguista, porque la élite conductora del proceso observará que las condiciones de Artigas en los términos en que fueron planteadas al Directorio, fue la causa esgrimida por Buenos Aires como motivo de la desunión, que posibilitó la dominación lusa-brasilera. Tampoco se discute que Buenos Aires resulte la capital del país en ciernes. Por eso, las Leyes Fundamentales fueron las dos primeras, por ser el fundamento de la legitimidad de la actuación soberana de la Provincia. Luego, una ley simbólica dicta que la bandera provincial sea la de Los 33, hasta que la Oriental sea admitida por el Congreso Constituyente. Consumada la reincorporación, la bandera de las Provincias Unidas se enarboló en los edificios públicos orientales por 3 años: el Pabellón belgraniano fue izado el 15 de enero de 1826 por decreto de la Sala de Representantes, inscrito el 29 de diciembre de 1825.

Demostrado que Artigas no abrió el camino hacia una independencia oriental nacional ni fracturó la unidad platense, el Congreso de la Florida es aquel acto legislativo que organiza el tránsito común de las provincias argentinas al mundo institucional de las Provincias Unidas que vendrá después. Su condición de posibilidad no es la institucionalidad de derecho como contracara del artiguismo y su Sistema de hecho. El unionismo del Río de la Plata es el legado a partir del cual la Asamblea se constituye en la Oriental. No a pesar del confederalismo artiguista sino a partir de aquel, porque el jefe confederado no moldeó el contorno uruguayo con su derrota última en el proceso de Abalos.

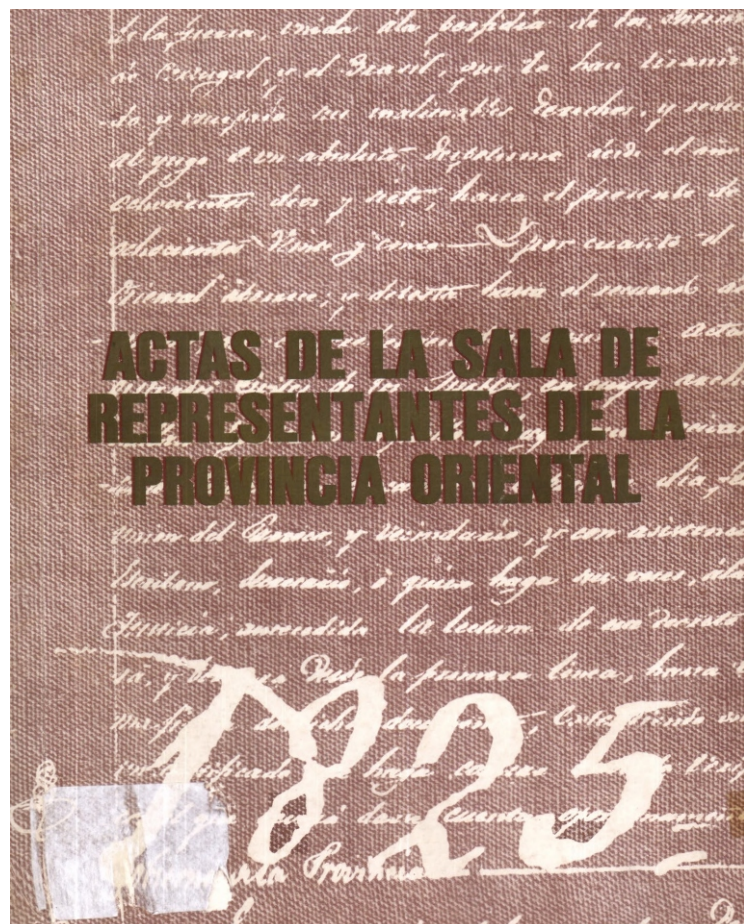
Sobre este último planteo, el reconocimiento en San José, el 2 de febrero de 1826, firmado por Francisco Larrobla, no da lugar a dubitaciones:

“La Provincia Oriental reconoce en el Congreso [de las Provincias Unidas] instalado el 16 de diciembre del año pasado de 1824, la representación legítima de la Nación y la suprema autoridad del Estado”³³.

Y el 30 de septiembre la Sala de Representantes, visto el texto normativo de prosapia rivadaviana,

“acepta solemnemente la dicha Constitución, declarando, al mismo tiempo, ser su libre voluntad que en lo sucesivo, los destinos del pueblo oriental sean regidos por ella”³⁴.

Hago hincapié en que ningún indicio por nimio que fuere, leyendo y releando las Actas de la Sala de Representantes de la Oriental que los 14 legisladores asintieron, y meditando sobre la documentación (*de dominio público*) del 25A, nada en absoluto, ni por asomo, autoriza a concluir que en la Florida se formule una Independencia Nacional. Mismo pensar es sostenido por el profesor Guillermo Vázquez Franco³⁵. Porque para dar cuenta de semejante independencia sería necesario aceptar que los 14



legisladores estaban confabulados para engañar a los gobiernos de Buenos Aires y las provincias federales, los partícipes necesarios de la defensa militar del naciente Estado ante la esperable virulenta reacción del Brasil. No obstante, al cumplírselos 200 años de la realización de la asamblea floridense, al cabo, registramos que el futuro abierto por el Congreso de la Florida no está decidido. Presumimos que su bicentenario descubrirá una faceta propia que el Militarismo de Latorre, Santos y Tajés, la historiografía nacionalista de Bauzá, Blanco Acevedo, Pivel Devoto y Barrán (sobre la que podremos volver en otro artículo), las esferas gubernamentales (ejecutivos, colegiados y parlamentos) y el relato oficial del siglo XX (en escuelas, liceos y universidades) aún no han dejado aflorar por completo: el Congreso derrotado que sobrevive. Por otra parte, en la Argentina, ¿qué esperamos para celebrar cada año la fecha de reunificación rioplatense?

No fue sino **hace 197 años**, un 27 de agosto de 1828, que se firmaba la Convención Preliminar de Paz entre el Imperio del Brasil y el Gobierno de las Provincias Unidas, esta será ratificada por la Convención de las Provincias Unidas reunida en Santa Fe el 29 de setiembre de 1828, y el 4 de octubre de ese mismo año se produce en Montevideo el canje de ratificaciones entre los representantes de Pedro I y de Manuel Dorrego. La Asamblea Constituyente y Legislativa Oriental sanciona el texto constitucional en Montevideo el 10 de septiembre de 1829, el cual es aprobado por los comisarios de las dos altas partes contratantes en Río de Janeiro el 26 de mayo de 1830. Ante ello, la Asamblea General Constituyente y Legislativa dispone que la Constitución del Estado Oriental del Uruguay sea solemnemente jurada el 18 de julio de 1830. Por tanto, estas son las fechas de la Independencia Nacional del Uruguay: 27 de agosto de 1828 o 4 de octubre de 1828, y no el 25 de agosto de 1825 como infundadamente se nos ha pretendido imponer desde la historiografía nacionalista uruguaya desde finales del siglo XIX y, en líneas generales, hemos admitido mansamente salvo revisionistas excepciones; el 25A es la liberación en términos provinciales, y en su Honorable Sala de Representantes, en todo caso, no se produce otra cosa que una Independencia Nacional Imaginaria.

³³Correspondencia Militar del año 1826, Montevideo, Inspección Gral. de Armas, 1890, p. 32.

³⁴Actas Honorable Junta de Representantes de la Provincia Oriental, Años 1825-26-27, Montevideo, Impr. El Siglo Ilustrado, 1920, p. 371.

³⁵Vázquez Franco, G., ob. cit.

16 de agosto de 1870 FUSILAMIENTO EN BARADERO



Por Eduardo Campos
Investigador

Entre los métodos que han tenido los estados para matar legalmente se encuentra el fusilamiento. En nuestro país esta pena ha sido aplicada, en especial, a los delitos juzgados por la justicia militar.

Queda claro a todos que, **a partir de 1955** y hasta el final de la oscura noche inaugurada el 24 de marzo de 1976, fusilar opositores fue algo común, pero las penas aplicadas estuvieron fuera de todo derecho y sin ninguna garantía de algo que se pareciera a un juicio justo, constituyendo lisa y llanamente asesinatos. Pertenecer a una agrupación armada, a un partido u organización opositora, reclamar por un boleto escolar o ser propietario de una empresa apetecida por quienes detentaban el poder, daba lo mismo. Todos los caminos conducían a un terrible final.

Lo que vamos a desarrollar a continuación tiene que ver con la pena de muerte aplicada por el Estado, fusilando a una persona aunque sin las debidas garantías de defensa para el acusado. A diferencia de lo sucedido a partir de 1976, esto no se debió a una decisión de los usurpadores del poder, sino a la de un magistrado al que el cargo le quedó grande. El oportunismo lo llevó a pronunciar una sentencia definitiva buscando congraciarse con la opinión pública, dejando de lado los procedimientos que la justicia determina para estos casos.

LOS HECHOS

El partido de Baradero es un sitio al que miles de turistas visitan cada mes para disfrutar de paz, esparcimiento y aire libre. La ciudad cabecera en tanto, tiene el privilegio de ser la más antigua de la provincia, con más de 400 años de existencia. Para la segunda década del siglo XIX, Baradero era una aldea donde habitaban algo más de un millar de personas de las casi cinco mil que poblaban el partido. A diferencia de lo que sucede en la actualidad, la vida económica de pueblos como Baradero transcurría en la zona rural y no en el poblado cabecera.

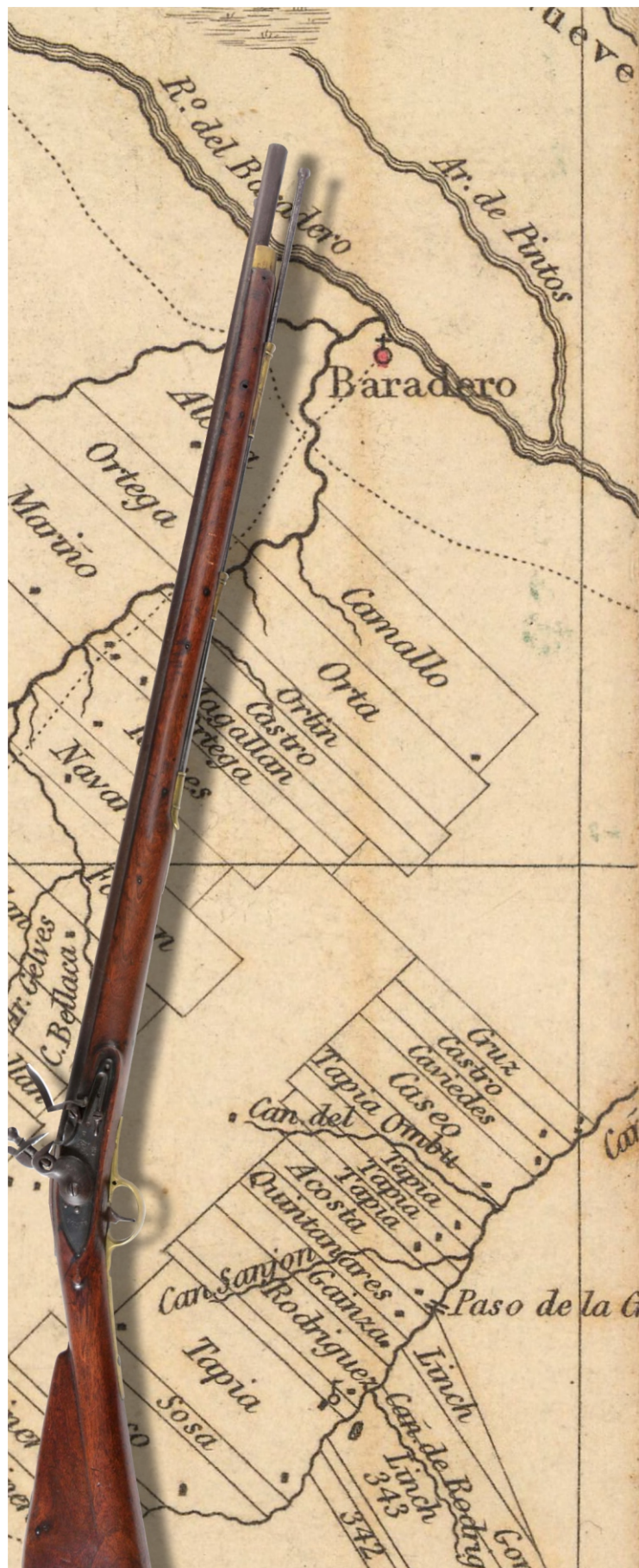
En mayo de 1870 terribles crímenes cometidos allí llevaron a sus autores a sufrir la pena definitiva.

Esta historia comienza el 19 de agosto de 1863, cuando Eduviges Camaño, de 16 años, fue desposada por Fidel Díaz, de 18. A partir de ahí la joven pareja comenzó a habitar una vivienda en tierras ubicadas a orillas del río Arrecifes, cedidas por el padre de la joven, Nicolás Camaño, acaudalado estanciero del partido.

El 14 de mayo de 1864 nació Sabino Fidel Bonifacio, el primero de los hijos. El 30 de noviembre del año siguiente se sumaba Honorio a la familia. Por último, el 20 de agosto de 1868 llegaría un tercer varón, Hipólito.

La vida era de monótona placidez. Nada rompía la cotidianeidad del grupo familiar. Fidel cuidaba y criaba animales, sembraba y cultivaba la tierra, y todo ello le redituaba pingües ganancias. La posición económica de la familia era de gran solvencia siendo, además, muy queridos y respetados por quienes los conocían o trataban.

Solo había un elemento que condicionaba la felicidad de la pareja. Ese factor tenía nombre y apellido, Tomás Troncoso, de 28 años de edad, uno de los gauchos que trabajaba con los Díaz. Muy aplicado en sus tareas, se destacaba por su estatura elevada. El problema era que Tomás Troncoso se hallaba profundamente enamorado de la joven hermana de Eduviges, amor que no era correspondido. No solo la joven Camaño rechazaba las pretensiones de Tomás, sino que el resto de la familia también lo hacía, pretendiendo algo más que un rudo gaucho de primitiva cultura para la ►►





◀ hermana de Eduviges. Todo este panorama mostraba a Tomás que no tenía absolutamente ninguna chance de hacerse con la muchacha de una de las más acaudaladas familias del Baradero de mediados del siglo XIX.

En febrero de 1870 la vida se complicó para Fidel Díaz. Cabalgando rodó con su caballo, rompiéndose una pierna y quedando sentido su brazo derecho. El accidente trastornó la vida familiar por completo ya que Eduviges debió quitar tiempo a sus hijos para atender las obligaciones que su marido no podía afrontar.

Un principio de solución vino a ser la decisión tomada por Eduviges y consensuada con sus hermanas, de enviar al pequeño Hipólito a quedarse con ellas que lo destetarían. Sus hermanos más grandes ya jugaban y no demandaban tanto tiempo. Aun así era una situación complicada la que se vivía en la casa. Un hombre moviéndose con muletas y una mujer encinta cargando a sus espaldas la responsabilidad de la hacienda y la familia. Como si ello fuera poco, Eduviges debía también lidiar con el primitivo Tomás Troncoso que, muy enamorado, no cejaba en sus aspiraciones de conquistar el corazón de su joven hermana.

Poco a poco el resentimiento y la sed de venganza hacia quienes se oponían a que la joven Camaño lo aceptara como esposo, fueron ganando la mente de Troncoso que comenzó a bosquejar planes cada vez más siniestros. Pero había un obstáculo para que el hombre pudiera desarrollar su venganza, solo no podría hacerlo, necesitaba laderos, así es que comenzó a buscarlos y pensar qué les diría para convencerles que se sumaran a él.

No tardó en hallar al primero de los candidatos, Vicente Cruz. Había entre ambos una amistad que venía de años. Un día en que Troncoso llegaba al rancho de los Díaz observa que, a cierta distancia, Cruz salía. Apurando su caballo pronto le dio alcance y comenzó a insinuar sus propósitos agregando que Fidel Díaz tenía en su casa alrededor de 20 mil pesos producto de una gran cantidad de chanchos que había vendido. Sin embargo ello no alcanzó para convencer a Cruz. No aceptaba de ninguna forma hacer algo en perjuicio de una familia que lo había conchabado y cobijado. Además, le manifestó hallarse feliz con Natalia Ferré, su esposa, y los dos hijos que ésta le había dado. Varias veces insistió Troncoso y otras tantas se topó con la negativa de Cruz que le manifestaba ser muy amigo de los Camaño. Pasaron varios días con el tenaz Troncoso, permanentemente invitando a Cruz a participar de la fechoría que había planeado. Tanto insistió hasta que un día, su amigo cedió, aceptando secundarlo.

A pesar de contar ya con un cómplice, Troncoso consideraba que le faltaba alguien más. Pronto lo halló en Nemecio Taborda, joven nacido en alguna provincia vecina quien, lejos de objetar algo, se sumó entusiasta a participar de lo que Troncoso mencionaba como apoderarse de la gran suma de dinero que Fidel Díaz guardaba en su casa.

El momento oportuno llegó en el anochecer del jueves 26 de mayo de 1870. Como un presagio de lo que iba a ocurrir, una violenta tormenta se

desató sobre toda la región. Troncoso se alegró por ello ya que el frío de la época, sumado a lo inclemente del tiempo, mantendría a todos en el interior de la casa.

Cerca del sitio donde se cometería la fechoría detuvieron sus cabalgaduras. Cruz le dijo a Troncoso: ***"Pasen ustedes que yo guardo la puerta"***. Este último los tranquilizó diciendo que: ***"nadie debe saber, sacaremos mucha plata"***. Taborda, razonable, le señaló que debían quedar la madre y las criaturas. Troncoso, flemático, le respondió: ***"no debe quedar nadie, pues me van a reconocer"***. En el ánimo de los dos cómplices corrió un frío letal. No estaba en ellos tal final para el hecho que iban a realizar, solo bastaba una muerte. Troncoso fue terminante: ***"Los pienso degollar"***.

En medio de un temporal de agua y viento, los tres llegaron hasta la puerta de la casa. Se miraron a los ojos y, viéndose decididos, golpearon la puerta.

Fue Eduviges quien preguntó, antes de abrir, por la identidad de quien llamaba. Al escuchar los nombres no dudó en abrir y hacerlos pasar.

Ya en el interior, el trío se dirigió al dormitorio donde se hallaba Fidel en la cama. Ahí le exigieron que les entregara los 20 mil pesos que había ganado con la venta de la piara de cerdos. Fidel negó tener esa suma en la casa. Cruz, ante lo que creía era una mentira, sacó su daga y se acercó al enfermo emitiendo una serie de improperios. Díaz tomó una de las muletas que tenía a su lado y se trabó en lucha con Cruz. Eduviges comenzó a gritar en forma desesperada. Aún así intentó defender a su esposo. Los chicos, en un rincón de la habitación, se abrazaron mientras gemían observando la brutal y caótica escena. Cruz no tardó en zafarse de los golpes que, con la muleta, le propinaba Fidel y pudo asestarle una puñalada. Detrás de esta primera vinieron otras diecisiete que terminaron con la vida de Fidel Díaz.

Eduviges, que había intentado interponerse entre Cruz y su marido, fue apartada por Taborda y ultimada por éste con cuatro puñaladas. A continuación Troncoso la degolló para mayor seguridad.

Quedaban los pequeños llorando. Los asesinos sabían que los hijos del matrimonio podrían ser testigos inapreciables para la justicia. ¿Quién sería el encargado de ejecutarlos? Troncoso. ¿Quién, si no? Los degolló sin mostrar la menor piedad.

Ya dueños absolutos del lugar, el trío se puso a buscar los 20 mil pesos que tanto ansiaban. Fue en vano. Lo que hallaron fue un pagaré suscrito por esa cifra. Se hicieron de 45 pesos en efectivo de los cuales Troncoso se llevó 20, otros 20 se los quedó Taborda, en tanto que Cruz se quedó con cinco más un poncho capa y unas espuelas. También se hicieron con un número variado de prendas de vestir y alhajas. Finalizado el saqueo se alejaron tranquilamente del lugar.

Sin embargo, el sentido de la marcha no los llevó hacia sus propias casas. Tenían otros objetivos entre sus planes y tan siniestros como los ▶▶

«ya cumplidos. Querían llegar hasta la casa de la familia Carmona, compuesta por dos ancianos esposos, una hija y un pequeño nieto. Este grupo familiar estaba sentenciado a sufrir el mismo final que los Díaz.

El temporal que se abatía sobre la región se tornó aún más violento al punto que, en un determinado momento, se perdió cualquier referencia, no pudiendo el trío ver por dónde transitaba. Fue por ello que decidieron dejar el robo y estos nuevos crímenes para una mejor oportunidad.

El destino de los tres pasó a ser entonces la casa de Cruz. Allí lo dejaron recomendándole que enterrase el botín por un tiempo para evitar sospechas. Como Cruz era miope, le pidió a su mujer que buscara una vizcachera para esconder los elementos que llevaba. Así lo hizo la esposa, aunque sin obtener respuesta con respecto al origen de las cosas que su marido había traído.

LA INVESTIGACIÓN

El 27 de mayo amaneció grisáceo y con un frío glacial. En la ciudad los baraderenses iban despertando e iniciaban sus tareas cotidianas sin imaginar el horror que iban a sentir a medida que fueran informándose de lo ocurrido en la zona rural.

Troncoso durmió tranquilo. Ninguna imagen perturbó sus ideas. Con mente lúcida y paso cansino se acercó hacia el sitio de la masacre y, ante la macabra vista, decidió hablar con las autoridades dando una versión que permitiera zafar de cualquier sospecha hacia su persona.

Lo que hizo fue llegar hasta la vivienda de Ignacio Pereira, vecino de los Díaz, habló con él y le solicitó que lo acompañara hasta el pueblo para denunciar el hecho. Pereira, que no podía salir de la impresión que le había causado el suceso, no dudó en acompañar a Troncoso. Rápidamente alistó su carruaje y, haciendo ascender a Troncoso, enfiló hacia el pueblo en procura del juzgado. Llegados allí encontraron al frente al Dr. Lino Piñero, quien se hallaba reemplazando al titular, el Dr. Fermín Rusell.

El juez suplente escuchó a Troncoso, anotó lo que este le señalaba y, concluida la declaración, se avino a dirigirse hacia el lugar de los hechos. Junto a su ayudante y amigo, José Berisso, subió a la volanta de este último y ambos enfilaron en dirección a la casa de los Díaz.

Ya en el lugar de la masacre y estremecido por lo que tenía ante sus ojos, el médico se sobrepuso y, tras examinar detenidamente los cuerpos, le señaló a Berisso un primer dato: ***“Han muerto por dos armas distintas”***. Ello alejó la posibilidad que fuera solo uno el autor del terrible hecho. El segundo dato no tardó en llegar: ***“Uno de los asesinos es zurdo”***.

Berisso señaló a Piñero que quienes entraron en la casa eran conocidos de la familia dado que no había ni puerta ni ventana violentados, para rematar luego: ***“El gaucho Vicente Cruz es zurdo, él conoce a los Díaz y es amigo de todos los Camaño. No puede ser otro más que él”***.

Para cuando el juez de paz y su acompañante volvieron a Baradero la terrible noticia había cundido en el poblado, la indignación iba en aumento y todos, sin excepción, pedían justicia.

Tan conmovedor fue este crimen que **La Nación** y **La Prensa**, los dos diarios de mayor tirada para la época en Buenos Aires, se hicieron eco del hecho y comenzaron a seguir de cerca las investigaciones que la justicia baraderense hacía en pos de los autores del horrendo crimen.

DETENCIONES Y CONFESIONES

El Dr. Piñero llegó a su despacho y se puso inmediatamente a trabajar. Lo primero que hizo fue un edicto a colocar en todas las esquinas, pulperías y comercios, ofreciendo una recompensa de diez mil pesos al que aportara datos para llegar a los asesinos. A continuación envió a varios de sus empleados a caballo hacia distintos puntos del partido para que investigaran si no se estaban comercializando prendas o elementos robados en la casa de los Díaz. Por último un tiro al voleo. Para ver qué pasaba convocó a Vicente Cruz al juzgado para poder interrogarle.

Troncoso no abría ningún tipo de sospechas en nadie, sin embargo sus pésimos antecedentes y el ser considerado como una mala persona

por muchos, lo convertían también en sospechoso de participar del terrible hecho a ojos del Dr. Piñero.

Los antecedentes y la cercanía con las víctimas hicieron que el juez decidiera detener también a Troncoso. Tal comisión fue cumplida por el oficial Benjamín Perín, tomándole desprevenido en su rancho mientras dormía en la noche del viernes 27 de mayo. Solo habían pasado 24 horas del crimen.

Empezaron a pasar los días y no se podía lograr una confesión por parte de Troncoso ni tampoco se lograba saber quién lo había secundado. El médico que efectuó las autopsias confirmó que las heridas que presentaban las víctimas se correspondían con dos armas diferentes. Así es que los asesinos habrían sido, por lo menos, dos.

El paso del tiempo y la no detención de los autores por parte de la justicia alarmó a los pobladores hasta tal punto que el hecho modificó los hábitos de vida de los habitantes del, hasta esos días, tranquilo poblado. Ahora las personas se encerraban en sus casas apenas oscurecía, tal el temor que infundió el asesinato de la familia Díaz.

Tal vez la soledad de las cuatro paredes de la cárcel, la cabal comprensión de lo que había hecho y, fundamentalmente, lo oscuro del panorama que tenía por delante, llevó a Troncoso a confesar el crimen aunque señalando una participación secundaria.

Según notas escritas por la esposa del Dr. Lino Piñero, Troncoso pidió declarar señalando no haber tenido participación en el crimen, confesando haber sido invitado por Cruz y por Taborda para que los acompañara unos 20 días antes de consumir el hecho, pero que se negó a hacer tal cosa. Agregó que, en la noche del 26, volvió a encontrarlos, que los caballos que montaban estaban sudados pero que no sabía de dónde venían. También dijo que las manchas de sangre del chiripá que tenía puesto al ser detenido era porque había matado unos pollos.

Troncoso, si bien aterrado, no terminaba de confesar su participación en el hecho. Sin embargo el encierro permanente terminó de vencer su resistencia. El punto límite fue tocado por Troncoso el 9 de junio. Ese día declaró ante el juez de paz ser uno de los tres autores del horrendo hecho brindando, además, el nombre de sus secuaces. Para Piñero el camino se allanaba, sin embargo aún restaba dar con los otros dos y detenerlos. Recién ahí se daría la noticia. Pero era menester hacerlo rápido ya que la excitación en el pueblo seguía en aumento.

Vicente Cruz, luego de consumir el crimen y enterrar lo obtenido en esa misma borrasca noche, se acostó y se durmió como si nada hubiese pasado. A la mañana siguiente realizó las tareas habituales y dejó pasar los días sin que nada alterase el ritmo de su vida cotidiana.

El domingo 29 de mayo salió temprano con rumbo a San Pedro. En el trayecto se encontró con varios vecinos y allí se dio cuenta de la indignación en que se hallaban debido al crimen de la familia Díaz. Quizás ello infundió algo de temor en él, porque desvió su andar y rumbeó en dirección al rancho de su primo hermano Tránsito Jaques, quien vivía a orillas del río Baradero. Tránsito lo recibió con afecto, aunque conocía lo hecho por Vicente antes que se produjera, ya que tenían una relación muy cercana y constante.

Cruz pernoctó allí hasta la mañana siguiente, en que le rogó a su primo que lo trasladara hasta la isla para zafar de la justicia. Tránsito Jaques no perdió tiempo, recomendándole a Vicente Viera, patrón de una embarcación que tripulaba el marinero León Machuca, para que lo llevara hasta el rancho de un tal Agustín, a siete leguas de Baradero.

Enterado que se encontraba en lo de Jaques, Piñero encomendó a uno de sus policías de confianza, el oficial Manuel Ávila, la misión de arrestarlo y llevarlo detenido al juzgado, gratificándolo con los diez mil pesos que se ofrecían de recompensa.

El jueves 2 de junio la partida policial integrada por Ávila y cinco efectivos llegó acercándose subrepticamente al rancho donde se guarecía Cruz. Ávila ingresó al rancho junto con tres de sus hombres. Vicente dormía con su cabeza tapada con el poncho de Fidel Díaz. La prenda conservaba aún las manchas de sangre y los orificios producidos por la daga de Cruz.

Continúa ➤



Las imágenes que acompañan al texto corresponden a la antigua entrada principal del cementerio de la ciudad de Baradero. Según el personal municipal que presta servicios allí, Tomás Troncoso y Vicente Cruz fueron enterrados debajo del acceso, sin ningún tipo de identificación y con el solo objeto de ser pisados por todos los que ingresaran o salieron del cementerio, como adicional y eterno castigo.

◀Además, con otras prendas de la familia Díaz había improvisado una almohada y, como si todo esto fuera poco, se halló también la daga.

El regreso se produjo el viernes por la noche. La crónica relata que el detenido hizo burlas en todo el trayecto a sus captores. Además de ello, hacía gala de una serenidad de ánimo que lo hacía más detestable que por las burlas que realizaba. Para colmo, en medio de tanta desvergüenza se mostró torpe al reconocerse culpable.

En el interrogatorio al que fue sometido, Vicente Cruz negó todas y cada una de las acciones de las que la justicia lo acusaba. Su cinismo en las respuestas pasó el límite y llegó a la audacia de amenazar de muerte a todos los que contribuyeron a su prisión si es que lograba escaparse.

Una mañana, desde su calabozo, Cruz pidió a Piñero que le hiciera traer desde su casa un par de botas ya que tenía mucho frío en los pies. Piñero accedió y, aprovechando la circunstancia, ordenó una nueva requisita en la vivienda de lo que resultó que uno de los pares de botas tenía en su interior la plantilla llena de sangre, hallándose un par de medias también ensangrentadas, escondidas debajo del colchón. Piñero guardó esos elementos como comprobantes del crimen y le hizo entregar a Cruz un par nuevo.

Seguidamente el juez convocó al zapatero del pueblo, Juan Rosso, y le hizo examinar las ensangrentadas botas. Tanto Rosso como su empleado reconocieron a ese par de botas como vendidas a Fidel Díaz tiempo atrás, antes de fracturarse las piernas.

Varios días de interrogatorio le llevó a Piñero para que Cruz comenzara a revelar, de a poco, la trama del terrible crimen y el nombre de sus secuaces. Según dejó constancia la señora de Piñero, Troncoso y Cruz presentaban una gran dualidad en sus personalidades. Mientras el primero patentizaba su temor en todo momento, el segundo continuó con la misma desfachatez que mostrara al momento de su captura, desmintiendo a todos los que lo acusaran y amenazándoles de muerte. Troncoso, el mentor del crimen y el que más había insistido ante las dudas de sus cómplices, ahora se mostraba temeroso y cobarde al momento de tener que dar explicaciones en torno a su conducta.

La solución la vino a dar Tránsito Jaques, el primo de Cruz, que también había sido detenido. Agobiado por los grillos que le habían sido colocados y, abrumado por los repetidos interrogatorios que no parecían terminar nunca, empezó a contar lo que sabía a través de su primo.

Logrado este testimonio, a las tres y media de la tarde del 6 de junio Piñero, acompañado de varios vecinos y de una partida de soldados, llevó a Jaques engrillado en un carruaje al sitio donde señalaba que Cruz le había dicho que había enterrado el atado conteniendo la parte del robo que le había correspondido.

“Uno de los asesinos (Troncoso) –dice La Nación– a quien se presentaron aquellos objetos testificó su parte en el asesinato y denunció a sus camaradas. Dos días después Cruz, confesaba también su participación en el terrible hecho”.

¿Y Taborda? ¿Cuál era su escondrijo? En los días posteriores al crimen tenía tal confianza en no ser descubierto que se paseaba lo más campante

por el pueblo. Sin embargo, como si hubiese intuido que alguno de sus camaradas hablaría, pronto se hizo humo. Todos los esfuerzos hechos por el juez de paz fueron infructuosos. Partes de búsqueda fueron remitidos a partidos vecinos pero sin resultado alguno para desesperación de Piñero.

Se sabía que Nemecio Taborda era originario de una provincia vecina pero no se sabía cuál. ¿Hacia dónde ir? Se preguntaban el juez y sus hombres. El salvavidas del juez fue el oficial Benjamín Perín, quien se le acercó y le comentó que intuía dónde podía llegar a estar el prófugo, ofreciéndose voluntariamente para ir a buscarlo y traerlo.

Perín era un excelente baqueano y conocía profusamente la región. Anteriores comisiones que le fueron encargadas siempre terminaron en forma exitosa, por lo que Piñero no dudó en extenderle una cifra de dinero para que se moviera junto a tres agentes y una nota que informara de su misión para ir presentando por los diferentes poblados por donde pasara.

Perín y sus hombres recorrieron por varios días gran parte de Santa Fe aunque sin ningún resultado. El oficial no se desesperó y, agotadas las averiguaciones allí, decidió pasar a Entre Ríos.

El 19 de junio la partida cruzó el Paraná a bordo del vapor **Monadita**. Tal como lo hizo en Santa Fe, Perín recorrió toda la comarca entrerriana sin desmayo. Pero no habría éxito esta vez. El 25 de junio regresaba apesadumbrado. Todo el esfuerzo que había hecho había resultado en vano. Nemecio Taborda permanecería impune.

Tras las confesiones ambos detenidos fueron trasladados hasta San Nicolás. Allí el juez Ventura Pondal desplegó una intensa actividad sin tregua. No hubo pausas en una tarea que tenía como meta emitir una sentencia provista de imparcialidad.

LA JUSTICIA POR LA VENTANA

A las 12,25 del domingo 3 de julio el Dr. Pondal remitía un telegrama al Dr. Somellera, presidente del Tribunal de Justicia de la provincia conteniendo la sentencia. Obviamente esta indicaba la pena de muerte para ambos reos, pero había un problema: el legal. No había existido ningún juicio o algo parecido. Quizás era lo que todos esperaban y nadie discutía, pero determinado de la peor forma. La sentencia del Dr. Pondal tenía más sombras que luces. Cuenta Micucci Tasseti en su libro: **“El 3 de julio quedaría, sin embargo, para la historia forense en el ámbito del Departamento del Norte no como una fecha brillante, encomiable por su presteza y sanción en su corrección y rectitud, sino como una condena nefasta, negativa, reprobada, no ajustándose a las normas y cánones que reglan la justicia”... “Merecían del inflingimiento físico, es verdad, pero éste debía llevar el revestimiento de todas las acciones que dicta el señoreando de la ley”**. No había habido juicio previo. Lo que había habido era una sentencia con premeditación, sin miramiento, a mansalva y alevosamente. Para Pondal evidentemente primaba el **“quedar bien”** con la indignada opinión pública que hacer justicia. Un juicio casi seguramente hubiese determinado la misma pena, pero hubiera llevado más tiempo.

Que a los criminales les correspondía la pena más dura era algo que

Continúa »

◀nadie discutía. Sin embargo lo que debió ser un proceso con todas las garantías, terminó siendo una farsa.

El juez Ventura Pondal, se supone, presionado por el reclamo de los baraderenses pidiendo la pena de muerte para los asesinos, **“olvidó”** que debía efectuar un juicio. Por supuesto la apresurada sentencia quitaba lugar a la más mínima intervención de la defensa. Pondal, en su deseo de satisfacer a la sociedad baraderense estaba haciendo salir la justicia por la ventana.

Las confesiones de los acusados no eran claras. La misma prensa señalaba que, recorriendo el expediente, se observaba que el juez **“los amonestaba para que confesaran los hechos que él mismo les iba indicando”**, excluyendo toda idea de espontaneidad.

Los hechos narrados, tanto por Cruz como por Troncoso y tomados por Pondal eran contradictorios entre sí, en tanto que la documentación elaborada por los peritos médicos no era coincidente con las confesiones. Los forenses reconocían que, en cuanto al asesinato de Fidel Díaz, las contradicciones eran palpables destruyendo el valor jurídico de la confesión. Para los diarios se notaba demasiado que las confesiones de los acusados, habían sido arrancadas por la fuerza.

El Dr. Aurelio Prado, defensor de oficio, quien había comenzado a trabajar con el objeto de asegurar un proceso limpio y transparente con todas las garantías para los acusados, se halló de pronto con el Dr. Pondal dando la sentencia definitiva. Nada pudo hacer el desesperado letrado ante un tribunal que no había respetado en lo más mínimo las formalidades procesales.

El cronista del diario **La Prensa** escribía el 18 de julio: **“En el expediente de los criminales del Baradero se ha faltado a los principios más elementales en materia de procedimientos, faltándose a la ley escrita y al decoro que se debe a la sociedad en materia de esta especie. Examinense sus páginas y se encontrará a una madre, a una esposa, a un hijo, compelidos por el juez para declarar contra el hijo, el esposo y el padre, como si la misma naturaleza no protestara contra semejante monstruosidad.**

El juez se constituye en verdugo, y olvidándose de su sagrada misión, busca a su víctima con el afán del tigre.

Durante los cuarenta días asimila prueba sobre prueba para condenar a los individuos, dejándoles únicamente doce horas para que produzcan la prueba en contrario”.

Posiblemente el juez estuviera apurado al enterarse que en la Cámara de Diputados de la Nación, preocupados porque en lugar de un juicio se estaba cocinando un asesinato determinado por un juez, elaboraron un proyecto para mantener garantías de debido proceso. Las firmas las pusieron los diputados Pedro Goyena, Ramón Muñiz, Bernardo de Yrigoyen y Leopoldo Basavilbaso.

El juez Pondal, en su apuro, hizo un verdadero disparate con los testigos. Abusando de su autoridad hizo comparecer a declarar a la esposa y a una hermana de los procesados cuando la ley prohíbe declarar a los parientes en cuarto grado. Además hizo declarar a un testigo inhábil, Vicente Toril, de 14 años; a un testigo, Anacleto Camaño, que no sabía qué se le preguntaba y a Celedonia y a Sandalia Toril que manifestaron no saber quiénes eran los criminales.

Como si todo ello no alcanzara, sumó a testigos que hablaban por creencias propias: Victoriano Camaño, Gregoria de Camaño y Juan Ledesma. Los tres manifestaron que creían que los imputados podían ser los asesinos. Esas declaraciones (más bien creencias) le bastaron al juez Pondal para determinar la decisión.

MORIR DE MIEDO

Conocida la sentencia de muerte se produjo un importante cambio en Vicente Cruz. Toda su virilidad redomada desapareció de pronto y comenzó a manifestar gran temor por lo que le esperaba. Remordimientos por lo hecho. Quizás. Lo cierto es que comenzó a transformarse de a poco en una piltrafa humana. No lograba dormir y, a los pocos días, dejó de comer. Paralelamente iba cayendo presa de un terror que no alcanzaba a dominar. En una palabra, comenzó a morir de

miedo. Su andar por el mundo había sido breve y, aún joven, debía dejar a su mujer y a sus hijos en el desamparo y la deshonra. De a poco se debilitaba moralmente y se extinguía en la cárcel.

Sobre él dirá **La Nación** el 19 de julio de 1870: **“Vicente Cruz, quien, después de ser tomado preso fue notable por su impavidez, hoy se halla transformado en su físico y en su moral, pues sin duda tiene ya conciencia de su crimen y le acosa el remordimiento. Su único y constante pensamiento son su mujer y sus hijos. Por ellos pide y solo de ellos se acuerda”.**

El 21 será **La Prensa** quien se ocupará de él: **“De San Nicolás se nos anuncia por el telégrafo que Vicente Cruz, el asesino de la familia del Baradero, está muriéndose. En estos últimos días ha empezado a decaer notablemente en su salud”.** Esta noticia había sido impresa con atraso. Vicente Cruz ya no estaba en el mundo de los vivos. Había muerto del corazón a las 6 de la tarde del día 20. Tenía 30 años.

Quedaba Tomás Troncoso. Él debía ir al patíbulo para expiar su falta frente a sus coterráneos que, a gritos, pedían su muerte en nombre de la justicia. También estaban de acuerdo con que irremisiblemente debían matar a mansalva por ello. Al obviar gran parte de los aspectos formales y legales estaban haciendo lo mismo que había hecho Troncoso, y por lo cual lo estaban castigando.

En la medianoche del domingo 14 de agosto Tomás Troncoso fue retornado a Baradero custodiado por una partida policial encabezada por el comisario Adolfo Tuñer, el oficial Clodomiro Rosales y quince policías, quienes debían cumplir la ejecución.

Ya en Baradero, prisionero en su celda, Troncoso se sumió en un estado de postración y arrepentimiento. Todo el **“valor”** que demostrara al asesinar se había esfumado de pronto.

EL FINAL

El lunes 15, víspera de su ejecución, fue visitado por el cura Domingo Frumento quien deseaba intentar que el condenado se fuera de este mundo en paz.

El martes 16 de agosto de 1870, a pesar del intenso frío reinante, los baraderenses comenzaron a concentrarse muy temprano frente a la Comandancia, sitio lindero a la Municipalidad y frente a plaza Mitre, que en esa época se llamaba Constitución.

Con las campanadas de las 10 horas y precedidos por el redoble de un tambor, comenzaron a salir los efectivos policiales llevando a Tomás Troncoso. Junto al condenado, el padre Frumento rezando. A los costados de ambos los quince policías. Cerraban la columna el comisario Tuñer, el oficial Rosales y destacadas personalidades del poblado.

Según la crónica elaborada por el enviado de **La Nación**: **“Tomás Troncoso se ha mantenido con una entereza admirable. Su serenidad de espíritu era visible en su paso firme”.**

Una vez llegados al punto de la ejecución se lo colocó frente al pelotón. Pálido el rostro, aunque ningún gesto. Le vendaron los ojos. El oficial Rosales ordenó el apresto. El silencio era total. Parecía que nadie respiraba. Iban a ver morir una persona.

¡Fuego! A ese grito le siguió la descarga mortal. Tomás Troncoso cayó pesadamente al suelo con su pecho rojo. El oficial Clodomiro Rosales desenfundó su revólver y, acercándose al agonizante, le disparó el tiro de gracia en su cabeza.

Nota: Datos extraídos del libro “El Fusilamiento de 1870 en Baradero”, de Alberto Micucci Tarsetti.

PENSAMIENTO
NACIONAL

FAVIO, EN EL PARNASO DEL 73



Por Julián Ota Landi

Profesor en Historia. Miembro académico del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas

Leonardo Favio venía de arrasar con su monumental Juan Moreira envuelto bajo un clima esperanzador debido a que el regreso de Perón a la Argentina estaba cada día más cerca de la realidad. Muchos críticos no podrían separar el significado vindicativo del aquel gaucho matrero recuperado por Favio de la efervescencia popular, a punto tal que, recordaba Carola (*la eterna mujer de Leonardo*), cada proyección de la exitosa película iba acompañada con la entonación de la **marcha peronista** por parte del público. La pluma prejuiciosa de la época llegaba a la conclusión de que Favio había grabado canciones con la finalidad de financiar sus películas. La desvirtuación de dicha afirmación es tal que muchos afirmarían que para entonces Favio había dejado de cantar. Nada más erróneo: Favio nunca había dejado de grabar, sólo suspendería sus presentaciones en vivo por cuestiones de tiempo. Regresaría a los mismos brevemente durante los oscuros tiempos iniciales de la dictadura cuando su nombre se había borrado de todos los ámbitos culturales. Finalmente, las amenazas surtirían efecto y partiría al exilio.

En mayo de 1973, la prestigiosa revista americana Billboard presentaba una foto de Leonardo Favio junto a Roger López firmando su pase de CBS para el sello discográfico Parnaso, que de manera reciente instalaba sus oficinas en Buenos Aires. La apuesta mutua traía como resultado un disco muy recordado con un Favio más maduro. Con arreglos de Luis María Serra, el álbum galopa entre la milonga y la balada, con una fuerte presencia de guitarras; novedad que mantendría en los trabajos siguientes.

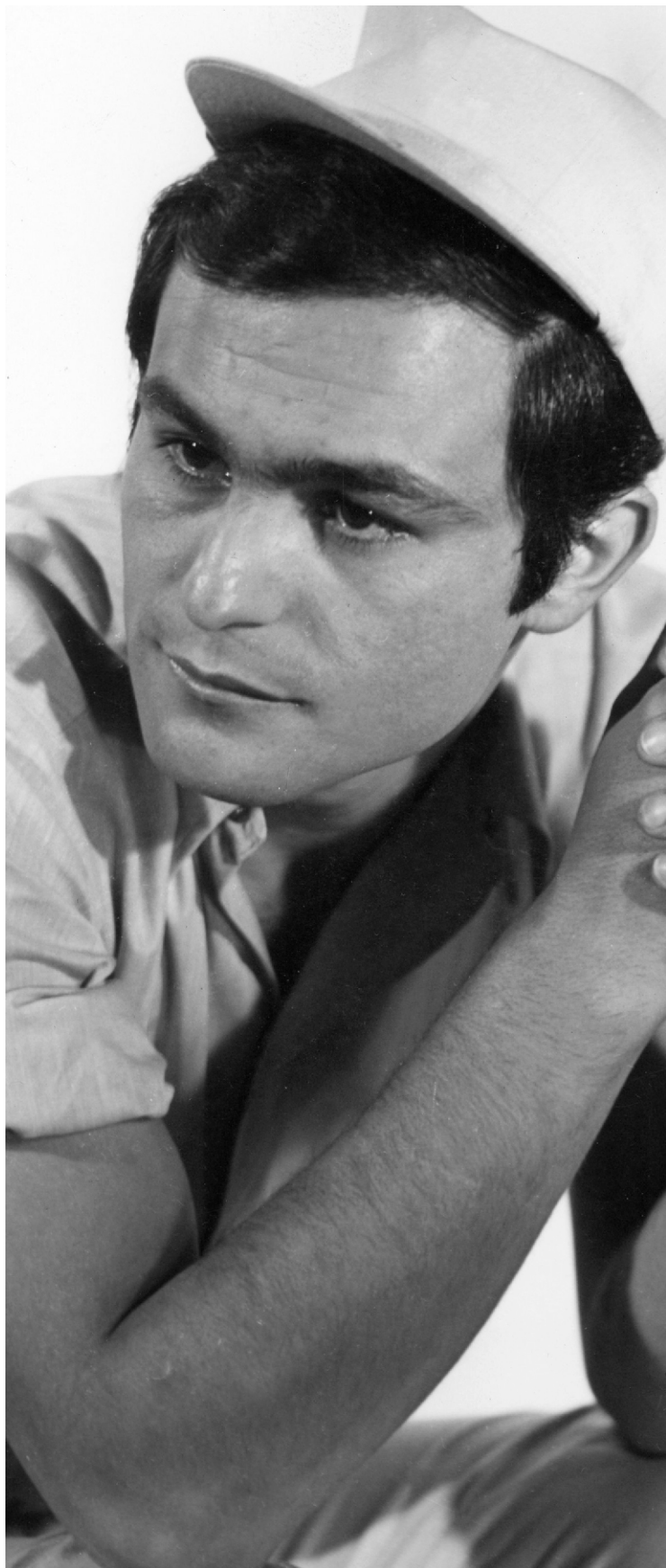
Las letras tienen un mayor compromiso que "Favio 73" (*su último LP para CBS*), al menos enmarcándolas con el clima de época. Quizá se trate del álbum más "contemporáneo" en relación a esta premisa. A diferencia de trabajos anteriores, en este álbum no hay canciones que evoquen cierta nostalgia hacia un pasado perdido. Se involucra con un clima esperanzador, de hecho, sin lugar a dudas, abre su alocución con una canción que es mucho más que una adhesión partidaria sino más bien una declaración de principios. Nos referimos a **"Estoy orgulloso de mi General"** (*top ten en el Billboard*).

"Cantando voy los caminos / Porque es mi destino / Cantar y cantar; / Soy amigo del amigo / Y a los enemigos / Yo no le doy paz".

Dicha estrofa enarbola no sólo su rol como cantor de Pueblo, como juglar o portavoz de la revolución justicialista, sino que lo acompaña con una consigna que parafrasea **"al amigo todo, al enemigo ni justicia"** del General Perón, quien no sólo lo había enunciado en un discurso encendido durante su primer gobierno, sino que también lo ratificó en más de una oportunidad desde su exilio.

La canción cuenta con un estilo folclórico, acompañado por un coro que le da un tono épico a su cantar que por momentos parece acercarnos a los presentes en la banda de sonido de "Juan Moreira" (*de hecho, se trata del mismo arreglador Luis María Serra*)

"Soy dueño de mi destino, de todos mis sueños / Y mi libertad. / Me siento hermano del viento / Y si un niño llora / Me pongo a llorar. / Me enamoré del silencio / Y en él largo ratos / Me suelo quedar de tanto / Escuchar mentiras y a veces decirlas / por eso será. / Muchos dicen que estoy loco / Y yo no me enojo / Porque eso es verdad: / Loco de amor a la gente, / De amor a la vida / Y a la libertad. / Tengo el amor de quién amo, / Qué más a la vida / Le puedo pedir. / Amo el amor de los niños / Y si veo »





«un preso / Me siento morir. / Amo la vida y el canto, / Me gusta gritarlo/ Porque es mi verdad. / Soy soldado de mi pueblo / Y estoy orgulloso / De mi General”.

Jorge Candia, quien compusiera junto a Leonardo la mayoría de las canciones grabadas durante los setenta nos comentaba que:

“Favio, como estaba muy metido con el peronismo, me dice: -Vamos a hacer una canción por la vuelta de Perón, y yo le digo: -Bueno, perfecto, como te gusta mucho la milonga, habría que meterle fuerza... como si fuera un himno. Y justo yo escuché una música, como ‘galopa’, como un ritmo (tararea). Él me dice: - Ah, ¡eso, eso! ¡Agarrá la guitarra! Hicimos un clima casi parejo, sin mover mucho, ‘y estoy orgulloso de mi General’. Y empezamos, a los dos días seguidos, y salió de una con música y letra. Y ahí llamó a Serra porque la quería grabar. Y salió el simple. Él me dice: - Bueno, espero que ésto no me traiga problemas... (risas) Era como jugarse, la letra tenía un noble sentimiento, pero tenía un mensaje fuerte...”

En 1973 se habían multiplicado las canciones alusivas al regreso del General Perón a la Argentina: “Avancemos sin mirar atrás” de Miguel Ángel “El mochilero”, “Argentina llama a sus hijos” del grupo beat Cenizas, “Celeste y en el medio blanca” de Carlos Fernández Melo, “Marcha de la juventud peronista” de Carlos Bisso y “Carteles y bombos”, del autor de chamamé Rodríguez Lobo. Sin embargo, a diferencia de las mencionadas, la canción de Favio habla más de él que del General. Su canción dice de cómo es aquel “cantor del Pueblo,” como solía considerarse. De alguna forma resumía una filosofía de vida donde prima la defensa de la libertad (en comunidad) y el amor al prójimo, una suerte de homo peronista. A diferencia de las rencillas partidarias de los diversos sectores, él era “uno más del Pueblo”, no se mete en política, como el resto sólo siente orgullo de su General y confía plenamente en él.

“Estoy orgulloso de mi General”, firmada en conjunto con Jorge Candia, fue registrada el 29 de junio, es decir, 9 días después de Ezeiza y el regreso definitivo del líder. La siguiente canción alusiva al contexto de violencia, donde se eleva la muerte heroica es escrita junto a Dalmiro Sáenz: **“Acordate de olvidarme”**. Además, en este álbum, Favio vuelve a interpretar un poema de su amigo Pagliaro: **“Cuando se tiene veinte años”** es otra letra alusiva a esta época caracterizada por la rebeldía, el avance de la juventud con ideales.

“Cuando se tiene veinte años / se tiene toda la rebeldía. / Se odia a los carceleros, la esclavitud y las tiranías. / La sangre hierve en las venas / y queremos cambiar el mundo / de la noche a la mañana / sin esperar, sin esperar. / Cuando se tiene veinte años, / se tiene toda la VERDAD”.

Sin embargo, la canción más recordada de este álbum sería popularizada por el imbatible **Raphael**, quien interpretaría muchas canciones compuestas por Favio. Se trata de **“Mi amante, mi niña, mi**

compañera” y cuenta la leyenda que había sido el cantante español quien le encargara la canción para dedicársela a su mujer. Jorge Candia, coautor de la canción, nos cuenta que se trató de una de las tantas picardías de Favio, ya que la canción ya estaba escrita y la “vendió” como dedicada a la mujer de Raphael. Lo cierto es que “El niño” Miguel Rafael Martos Sánchez la convertirá en un éxito para 1973, respetando la métrica y el arreglo que el propio Favio grabara en el mismo año para su disco larga duración.

El primer álbum editado para Parnaso reunía además otras canciones de muy bien nivel compositivo. Una de ellas es la que le dará título al disco en el exterior: **“Era... cómo podría explicar”**, compuesta por Leonardo Favio y Jorge Candia. Luis María Serra recuerda muy divertido que al comenzar a grabar la voz, Favio no recordaba la letra y la inventaba.

“Pero en la cabina estaba su representante que tenía en su mano la letra original, entonces el productor le dijo: “Pero, Leonardo, ¡no inventés la letra que estamos grabando!”

Este disco incluye la clásica canción dedicada a su mujer “Carola” Leyton: la divertida y pegadiza **“Oh, mi Carolina”**. Pero se destacan también dos canciones soberbias por su contenido.

“El niño que no pudo nacer y reír”, habla sobre un aborto clandestino que se lleva la vida de la madre y de su hijo.

“¿Dónde estará la niña que no viene más? / Dicen que se fue camino de la gran ciudad / Lleva en su vientre un niño que no nacerá. / Porque sino la patrona se puede enojar. / Tal vez allá en la villa se ponga a llorar. / Cuando le arranque el hijo doña Trinidad. / Dicen que era lindo y rubio como un querubín / El niño que no pudo nacer y reír. / ¿Dónde estará la niña que no viene más? / Se fue a acunar el niño a la eternidad”.

La canción, con la voz potente de Favio, acompañado de un coro femenino, estremece. Con una letra certera y directa, nos sumerge en la cruel realidad de una joven que trabaja para una casa de la alta sociedad y queda embarazada. ¿acaso habrá sido violada por alguien de la familia de la “patrona”? La violencia de clase atraviesa las entrañas de la protagonista que, por vergüenza, huye y se refugia en una villa donde le realizarán un aborto clandestino. En la imaginación de la protagonista recrea a su futuro niño “lindo y rubio como un querubín” ... ¿será como el hijo o el marido de la “Patrona”? No lo sabemos, pues la canción no especifica, pero nos violenta con la cruel realidad que padece la protagonista que termina muriendo cuando le hacen el aborto clandestino, yendo a “acunar” al niño a la eternidad.

La siguiente canción destacada que parece muy actual para nosotros (*interpelados por los denominados “micromachismos” y las construcciones sociales sobre la sexualidad*); con otro título provocador Favio nos confesaba: **“Usaría un vestido igual a vos”**.

“Es increíble, es increíble / Como hiere la gente sin pensar, ¿no? / ¿No es cierto amor mío? / ¿Cómo puede la gente murmurar? / Me han contado hoy, / fíjate vos que cosa absurda, / que te han visto ayer bailar, reír / luego partir, en otros brazos, / Usaría un vestido igual a vos / que tendría, tal vez, ese color / Y el color de tus ojos y tu andar / Y tu voz”.

Este disco fenomenal, descatalogado pero subido en una versión de mediocre sonido por la plataforma Spotify nos presenta un Leonardo Favio poco conocido por la historia debido a la espectacularidad que habían alcanzado sus obras filmicas como director durante ese lapso: nos referimos a las exitosas “Juan Moreira” (1972) y “Nazareno Cruz y el lobo” (1975). Aquella trascendencia perjudicaría el recuerdo del Favio cantor. No obstante, abordar su biografía musical nos permitiría indagar su coherente relación con su producción fílmica libres de los prejuicios contruidos por parte de la crítica progresista que durante los 70 lo ubicaba a Favio como un exponente de la música “complaciente”. La mera descripción de este disco da cuenta de lo contrario a dicha falsedad. Para muestra, basta un botón: los demás, a la camisa (como diría el Gitano).

PENSAMIENTO
NACIONAL

PAGINAS RECOMENDADAS

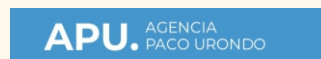
NAC&POP

RED NACIONAL Y POPULAR DE NOTICIAS

<https://nacionalypopular.com/>



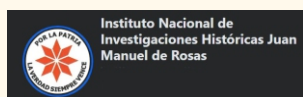
<https://jdperon.gob.ar/>



<https://www.agenciapacourondo.com.ar/>



<https://museoevita.org.ar/instituto-nacional/>



<https://institutorosas.cultura.gob.ar/>



<https://nomeolvides.org.com.ar/>



Observatorio
Malvinas

Universidad Nacional de Lanús

<https://observatoriomalvinas.ar/>



INSTITUTO NACIONAL DE
REVISIONISMO HISTORICO
ARGENTINO E IBEROAMERICANO
MANUEL DORREGO

https://www.facebook.com/DorregoArg?locale=es_LA

**ATE cumple 100 años
y lanzó el avance de
una película documental,
acá están los dos minutos
iniciales.**

**Presioná para ver
el avance completo**



**El documental es un
trabajo en proceso,
que se estrenará
durante los eventos
por el centenario!**



Vamos ATE! 100 años de historia!

EQUIPO

DIRECTOR ACADEMICO

Francisco Pestanha

DIRECTOR GENERAL

Luis Launay

COORDINADOR AUDIOVISUAL

José Luis Campos

PERIODISMO
DE INVESTIGACION

Ana Jaramillo

Francisco Pestanha

Mario "Pacho" O'Donnell

Hernán Brienza

Jorge Cholvis

Pablo Vázquez

Fabián Brown

Julio Cesar Urien

Alberto Lettieri

Ernesto Jauretche

Eduardo Campos

Mariano Veiga

Jorge Rachid

Miguel Trotta

Julián Otal Landi

Sara Díaz

Laura Silvia Richard

Fabián D'antonio

Omar Autón

Julio Otaño

Francisco A. Senegaglia

Iciar Recalde

Néstor Gorjovsky

Alfredo Ossorio

Néstor Forero

Eduardo Rosa

Horacio Raúl Campos

Eduardo Nocera

José Luis Muñoz Azpiri.

José Luis Montoya.

Alberto Gelly Cantilo.

Luis Launay

Roberto Bardini

Corresponsal en México

La dirección no se hace responsable de las ideas y opiniones expresadas por los autores en los artículos de la revista.

Para solicitar la suscripción y el envío de la Revista escribanos a:

revistapensamientonacional@gmail.com

Esta edición se envía por whatsapp y correo electrónico a 25.000 destinatarios

